REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN CUARTA
SUBSECCIÓN "A"

Bogotá D.C., trece (13) de mayo de dos mil veinte (2020)

MAGISTRADA PONENTE: Dra. GLORIA ISABEL CÁCERES MARTÍNEZ

EXPEDIENTE No.	**25000-23-37-000-2017-01780-00**
DEMANDANTE :	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**
DEMANDADO:	**UAE-DIAN**
ASUNTO:	**MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – DEVOLUCIÓN DE IVA**

SENTENCIA

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, a través de apoderada judicial y en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho previsto en el artículo 138 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, solicita la nulidad de la Resolución No. 6282-0978 del 4 de octubre de 2016, por medio de la cual la UAE-DIAN dispuso, entre otros, rechazar una suma de dinero solicitada en devolución; y de la Resolución No. 006.927 del 12 de septiembre de 2017, que modificó la anterior al desatar el recurso de reconsideración interpuesto.

I. ANTECEDENTES

LA DEMANDA

En la demanda se formulan las siguientes

PRETENSIONES

"De manera atenta y respetuosa, elevo a la consideración y sentencia de su despacho las siguientes pretensiones:

PRIMERA.** Que se declare la **NULIDAD PARCIAL** del acto administrativo contenido en la **Resolución de Devolución No. 6282-0978 de fecha 4 de octubre de 2016**, a través de la cual la Jefatura de la División de Gestión de Recaudo de la Dirección Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes de la DIAN en su artículo tercero, resolvió rechazar la devolución de la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($332.548.279)

***M/CTE**, por concepto de Impuesto sobre las Ventas solicitado por el tercer (3cer) bimestre del año gravable 2016, al considerar que 293 facturas aportados como soporte de la devolución no cumplen con algunos requisitos legales impuestos, o porque los bienes, insumos o servicios no son para uso exclusivo de la Universidad.*

***SEGUNDO.** Que se declare la **NULIDAD** del acto administrativo contenido en la **Resolución 006927 de fecha 12 de septiembre del año 2017**, a través de la cual la Subdirección de Gestión de Recursos Jurídicos de la Dirección de Gestión Jurídica de la DIAN modificó la Resolución de Devolución No. 6282-0978 de fecha 4 de octubre de 2016, expedida por la División de Gestión de Recaudo de la Dirección Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes, por medio de la cual se decidió la solicitud de devolución y/o compensación del Impuestos a las Ventas correspondiente al tercer (3) bimestre del año 2016, presentada por la Universidad Nacional de Colombia.*

TERCERO.** Que como consecuencia de las anteriores declaraciones ya título de **RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**, se ordene a al demandante **DEVOLVER** a la Universidad Nacional de Colombia, la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SIETE PESOS ($330.584.107) M/CTE**, por concepto de Impuesto sobre las Ventas solicitado por el tercer (3) bimestre del año 2016, y que fue rechazada en los actos administrativos Nos. **66282-0978 de fecha 4 de octubre de 2016 y 006927 de fecha 12 de septiembre del año 2017.

***CUARTO.** Que conforme a las disposiciones contenidas en el Estatuto Tributario, Artículo 635, 863 y 864 se condene a la demandada en la forma y términos allí dispuestos, al pago de intereses sobre la suma reclamada y referenciada en el numeral anterior.*

***QUINTO.** Que se condene a la demandada a efectuar la devolución de la suma reclamada y referenciada en el numeral tercero, debidamente actualizada conforme al IPC.*

***SEXTO.** Que se condene a la demandada al pago de costas y gastos del proceso.*

***SÉPTIMO.** Reconocer personería en los términos y para los fines establecidos en el poder."* (fls. 2-3).

LOS HECHOS

Los hechos que dieron origen a la *litis* y que interesan al proceso son los siguientes:

Informa que la Universidad Nacional de Colombia fue creada en 1867 como un ente universitario con autonomía, vinculado al Ministerio de Educación, con régimen especial, de carácter público y perteneciente al Estado, además, que tiene como fines la formación de profesionales en los campos del saber, investigación y en el desarrollo de actividades de extensión.

Señala que mediante el Decreto 2627 de 1993 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para la devolución del impuesto sobre las ventas de las Instituciones Estatales u Oficiales de Educación Superior por los pagos realizados en los bienes, insumos y servicios que adquieren, por lo que el 28 de julio de 2016 la Universidad demandante radicó ante la DIAN solicitud de devolución por el 3º bimestre de 2016 de IVA por un valor de $3.827.539.464, trámite en virtud del cual el 17 de agosto de 2016 se expidió Auto Comisorio, en el que se informó que la suma de $332.548.249 debía ser rechazada, en tanto que los bienes, insumos o servicios no son para uso exclusivo del ente Universitario.

Indica que el 4 de octubre de 2016 se expidió la Resolución No. 6282-0978, a través de la cual se ordenó devolverle a la parte demandante la suma de $3.494.991.185, por el IVA del 3º bimestre de 2016, y se rechazó la suma de $332.548.249; decisión contra la cual fue interpuso recurso de reconsideración, el cual fue desatado mediante la Resolución No. 006.927 del 12 de septiembre de 2017 modificando el acto recurrido, y determinando devolver la suma de $3.496.955.357 y rechazar 330.584.107. (fls. 3-5).

NORMAS VIOLADAS Y CONCEPTO DE SU VIOLACIÓN

La Universidad demandante señala como normas violadas:

- Artículos 1, 2 y 3 del Decreto 1210 de 1993.
- Artículos 6 y 92 de la Ley 30 de 1992.
- Artículos 476, 617, 777 y 856 del Estatuto Tributario.
- Artículo 4º del Decreto 2627 de 1993.
- Artículo 8º de la Ley 153 de 1887.
- Artículo 831 del Código de Comercio.
- Artículos 1, 2 y 5 del Acuerdo 036 de 2009 del Consejo Superior Universitario.

Sustenta así el concepto de violación (fls. 11-25):

1. Violación al bloque de legalidad, por desconocimiento de principios y valores

- **1.1. Violación de los artículos 1, 2 y 3 del Decreto 1210 de 1993, artículos 6 y 92 de la Ley 30 de 1992, artículo 476 del Estatuto Tributario, artículo 4º del Decreto 2627 de 1993 y artículos 1, 2 y 5 del Acuerdo 036 de 2009 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional**

Sostiene que en virtud del parágrafo del artículo 2º del Decreto 1210 de 1993, la Universidad Nacional debe adelantar por su cuenta o en colaboración con otras entidades, programas de extensión y de apoyo a los procesos de organización de

las comunidades, con el fin de vincular las actividades académicas al estudio y solución de los problemas sociales y económicos, situación que está contemplada e incorporada en el Acuerdo 36 de 2009.

Advierte que en ejercicio de la autonomía universitaria y el artículo 5º del Acuerdo 36 de 2009, la Universidad ha suscrito contratos y convenios interadministrativos con varias entidades y particulares que cumplen a cabalidad las formalidades contables y presupuestales, con el fin de ejecutar programas de extensión en los diferentes campos o modalidades, como de servicios académicos, de educación, docente asistencial, entre otros.

Refiere que el artículo 92 de la Ley 30 de 1992 establece el beneficio de la devolución de IVA para las instituciones de educación superior, lo cual fue reiterado en el artículo 476 del ET, y en esa medida la devolución de IVA pagado por dichas entidades, en desarrollo exclusivo de su objeto social tiene un fundamento constitucional válido, el cual abarca todas las manifestaciones negóciales que en el marco del servicio de educación realicen las universidades públicas que prestan el servicio de educación superior.

Explica que en desarrollo del artículo 92 de la Ley 30 de 1992, se expidió el Decreto 2627 de 1993 estableciendo el procedimiento para efectuar la devolución del IVA que paguen las instituciones de educación superior por los bienes, insumos y servicios que adquieren, para lo cual se debe liquidar bimestralmente el impuesto efectivamente pagado, en los períodos de enero a diciembre, así mismo, se debe solicitar la devolución de IVA a la DIAN a más tardar el último día hábil del mes siguiente al vencimiento del bimestre respectivo.

Precisa que las facturas sobre las cuales se negó la devolución solicitada provienen de la celebración de convenios o contratos administrativos por parte de la Universidad, mediante los cuales se le contrata para la prestación de un servicio y para la ejecución de los mismos, y donde el ente universitario adquiere bienes y servicios gravados con IVA.

Destaca que el impuesto es pagado por la Universidad, en tanto la adquisición de dichos bienes y servicios la realiza para sí misma, y pese a que son bienes, insumos o servicios que se adquieren con motivo de la ejecución de un contrato o convenio en desarrollo de las actividades propias de la extensión, dicho hecho no desvirtúa

el derecho en cabeza de esta entidad estatal, pues desconoce la misión que dicho ente universitario cumple por disposición legal.

Considera que la DIAN yerra al desconocer el IVA efectivamente pagado por la parte demandante en la adquisición de bienes, insumos y servicios, ya que no tiene en cuenta la legislación y los lineamientos constitucionales y jurisprudenciales, olvidando que la extensión es una función misional de la Universidad conforme el Acuerdo 036 de 2009.

Resalta que cuando se adquieren bienes, insumos o servicios que tienen carácter compartido o pertenecen a la contraparte del convenio o contrato, tal disposición se torna taxativa dentro del acuerdo, pero si los mismos se adquieren por la Universidad para cumplir el objeto del acuerdo, se evidencia que los adquiere para sí misma, no para un tercero ni para la contraparte, pues goza de la titularidad sobre los mismos, durante ejecución del acuerdo y después del mismo.

- **1.2. Violación de los artículos 617, 777 y 856 del Estatuto Tributario**

Comenta que el artículo 771-2 del ET dispone para el comprador de bienes y servicios que es suficiente que la factura contenga los requisitos establecidos en los literales b, c, d, e, f y g del artículo 617 del referido Estatuto, sin embargo, la Administración de impuestos rechazó las facturas por el incumplimiento del literal h, desconociendo que el artículo 771-2 *ibídem* no lo incluye como requisito, por lo que resulta improcedente el rechazo efectuado por la DIAN.

Aclara que debe tenerse en cuenta que el artículo 771-2 del ET es norma posterior al artículo 617 ibídem, además, que se trata de una disposición especial relacionada con los requisitos que deben contener las facturas para proceder a efectuar la solicitud de descuento del impuesto a las ventas, y en esa medida el rechazo efectuado por la Administración Tributaria es incorrecto.

Advierte que si el requisito de bienes, insumos y servicios hubieran sido adquiridos para el uso exclusivo de la respectiva institución y no en beneficio de un tercero, debe ser acreditado por la Universidad a través del certificado del contador público o revisor fiscal, en el que debe constar la identificación de cada una de las facturas de adquisición de bienes, insumos y servicios indicando el número de la factura, fecha de expedición, nombre o razón social y NIT del proveedor, vendedor o quien prestó el servicio, valor de la transacción y el monto del impuesto a las ventas pagado, además, que el medio probatorio para tener derecho a la devolución radica

en el certificado del contador o revisor fiscal en el que se acredite que los bienes, insumos y servicios fueron adquiridos para el uso exclusivo de la misma.

Destaca que la DIAN argumenta que no tiene derecho a la devolución de las sumas referidas porque los bienes, insumos o servicios no son para uso exclusivo de la Universidad, lo que aparentemente desvirtuaría el derecho a la parte demandante, no obstante, se aportó el certificado contable con la solicitud de devolución, que es prueba idónea conforme el Decreto 2627 de 1993.

- **1.3. Violación de los artículos 8º de la Ley 153 de 1887 y 831 del Código de Comercio**

Expresa que el hecho de que la DIAN haya negado la devolución del IVA del tercer bimestre del año 2016, rechazando 293 facturas, basado en su juicio y no en la norma que regula el tema pertinente, permite evidenciar un enriquecimiento para ésta y el correlativo empobrecimiento para la Universidad, pues el rechazo de los valores solicitados afecta de manera grave el normal funcionamiento del ente educativo, colocando en un posible vilo su sostenimiento académico y administrativo, lo que afectaría de manera gradual los derechos fundamentales de los estudiantes que se beneficien con la Universidad.

2. Falsa motivación

Arguye que del análisis de los actos acusados solo se puede concluir que la demandada considera bajo argumentos que no son dados a conocer, que los objetos contenidos en las facturas de las que se rechaza el reconocimiento de devolución de IVA no cumplen los requisitos de lo dispuesto en el Decreto 2627 de 1993, sin que haga un estudio respecto a la no coincidencia entre la norma que impone el requisito y el objeto contratado por la Universidad.

Añade que no probó que los bienes y servicios adquiridos y pagados con base en las facturas sobre las cuales la DIAN se niega a hacer efectiva la devolución de IVA, correspondan a actividades ajenas a los fines de la Universidad.

2. CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

La entidad accionada se opone a las pretensiones de la demanda, indicando que los actos administrativos demandados se ajustan a la normatividad sustancial y procedimental que regula la materia. Frente a los cargos de nulidad propuestos por la Universidad demandante, se pronunció en los siguientes términos:

- **Primer cargo**

Manifiesta que como se desprende de los actos demandados y el trámite objeto de debate, la razón para que se rechazara el monto total solicitado, se debió que los bienes, insumos y servicios, por los cuales se pagó el IVA solicitado en devolución no fueron adquiridos para el uso exclusivo de la Universidad Nacional, exigencia establecida por el literal b) del artículo 4º del Decreto 2627 de 1993, que reglamentó el artículo 92 de la Ley 30 de 1992 y el 851 del ET.

Informa que la Universidad demandante aportó certificado del contador público, sin embargo, la DIAN emitió auto comisorio de cruce de verificación, con el fin de verificar la procedencia de la solicitud de devolución y si se cumplían con los requisitos legales de que tratan los artículos 616-1 y 617 del ET, Ley 223 de 1995, Decreto 1001 de 1997 y 2667 de 1993, lo cual arrojó como resultado que la Administración Tributaria considerara que los bienes, insumos y servicios referenciados en algunas facturas no eran para uso exclusivo de la Universidad, incumpliendo con el quinto requisito contenido en el literal b) del numeral 3º del artículo 4º del Decreto Reglamentario 2627 de 1993, razón por la cual se rechazó parcialmente la solicitud de devolución.

Asegura que basta con observar los contratos que dieron lugar a la expedición de las facturas cuyo IVA fue rechazado en devolución, para evidenciar que los bienes, insumos o servicios adquiridos no fueron de uso exclusivo de la parte demandante, sino que quien se benefició de los mismos fueron terceros ajenos a la institución educativa, lo cual contraría las exigencias establecidas en el ordenamiento jurídico.

Menciona que la Universidad suscribió contratos interadministrativos con diferentes entidades, en los que se detallaron contratos sobre los cuales no procede el IVA objeto de debate, además, que para cumplir con dichos acuerdos la entidad demandada contrató los servicios de diferentes personas naturales para que coadyuvaran en la ejecución de dichos contratos, es decir, que los servicios de esas personas naturales iban dirigidos a las entidades que fungieron como contratantes en los convenios interadministrativos, lo cual desconoce la intención del legislador establecida en la Ley 30 de 1992.

Aduce que si bien en los contratos con personas naturales los servicios son adquiridos por la Universidad, también lo es que la prestación del servicio adquirido no recae exclusivamente en el ente universitario, sino en quienes fungen como

contratantes en los acuerdos interadministrativos, por lo que el uso de esta prestación no es exclusiva de la Universidad, lo que incumple lo dispuesto en el literal b) del numeral 3) del artículo 4º del Decreto 2627 de 1993.

- **Segundo cargo**

Advierte que al verificar las facturas se observa que los pagos hechos no son exclusivamente para la Universidad Nacional en sus actividades misionales académicas o de extensión, por lo que no se puede predicar falsa motivación de los actos demandados, en tanto la DIAN no omitió hechos que están plenamente demostrados en el expediente.

Refiere que la decisión de negativa de la devolución está plenamente motivada, no solo con la norma que fue incumplida, sino también con el desconocimiento de los requisitos generales de las facturas, con la copia del informe final en el que consta la discriminación factura a factura y la razón del rechazo de cada una.

Sostiene que no procede pago de intereses, por cuanto no es aceptada la devolución de IVA correspondiente a las facturas solicitadas, debido a que las mismas no cumplen el requisito del literal b del numeral 3º del artículo 4º del Decreto Reglamentario 2627 de 1993.

Considera que la solicitud de condena en costas no es procedente, en razón a que la actuación desplegada por la Administración Tributaria se ajustó a las normas que regulan la materia, además, solicita que se de aplicación al precedente jurisprudencia horizontal, pues en sentencia del 28 de julio de 2016 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, MP. Dr. José Antonio Molina Torres, proceso 2015-196, en un caso similar, denegó las súplicas de la demanda en un litigio entre las mismas partes (fls. 88-96).

3. TRÁMITE PROCESAL

Por auto del 8 de febrero de 2018 se admitió la demanda (fl. 69 y vto.); el 20 de septiembre de 2018 se tuvo por contestada la demanda y se fijó fecha y hora para la realización de la Audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA (fl. 116); el 29 de marzo de 2019 se surtió la prenotada diligencia, se prescindió de las audiencias previstas en los artículos 181 y 182 del CPACA y se concedió el término de 10 días a los sujetos procesales para alegar de conclusión (fls.123-129); con

informe secretarial el proceso ingresó al Despacho de la Magistrada Ponente para proferir sentencia (fl. 139).

4. ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Dentro del término concedido en la audiencia inicial la parte demandante y demandada presentaron sus alegatos de conclusión, reiterando los argumentos expuestos en la demanda (fls. 130-136) y su contestación (fls. 137-138 vto.).

5. MINISTERIO PÚBLICO

El Agente del Ministerio Público no rindió concepto en esta oportunidad.

II. CONSIDERACIONES DE LA SALA

COMPETENCIA

Es competente esta Corporación para conocer el presente proceso en primera instancia, por disposición del artículo 152 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CADUCIDAD

La presente demanda promovida en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho fue interpuesta dentro del término de caducidad previsto en el artículo 138 del CPACA, si se tiene en cuenta que la Resolución No. 006927 del 12 de septiembre de 2017, por medio de la cual se resolvió el recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución No. 6282-0978 del 4 de octubre de 2016, fue notificada el 28 de septiembre de 2017 (fl. 52), y la demanda se presentó el 4 de diciembre de 2017 (fl. 27 vto.).

PROBLEMA JURÍDICO

De conformidad con la fijación del litigio realizada en audiencia inicial el debate se centra en determinar la legalidad de la Resolución No. 6282-0978 del 4 de octubre de 2016, por medio de la cual la División de Gestión de Recaudo de la Dirección Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes de la DIAN dispuso, entre otros, rechazar una suma de dinero solicitada en devolución; y de la Resolución No. 006.927 del 12 de septiembre de 2017, a través de la cual la Subdirección de Gestión de Recursos Jurídicos de la Dirección de Gestión Jurídica de la DIAN modificó la anterior al desatar el recurso de reconsideración interpuesto.

Y de manera específica el litigio frente a los actos acusados se centra en determinar, conforme a los cargos de nulidad formulados, (i) si se incurrió en infracción de las normas en que deberían fundarse; y (ii) si se incurrió en falsa motivación.

Para resolver el problema jurídico planteado, a proceso se encuentran acreditados los siguientes hechos:

1.- El 28 de julio de 2016 la Universidad Nacional de Colombia radicó ante la DIAN solicitud de devolución y/o compensación, por concepto del impuesto sobre las ventas-IVA correspondiente al 3º bimestre del año gravable 2016 por valor de $3.827.539.464 (fls. 1-3 c.a.1).

2.- El 17 de agosto de 2016 la Jefe de la División de Recaudo de la DIAN profirió Auto Comisorio de Cruce de Verificación No. 138-0001358, en virtud del cual comisionó a una funcionaria de dicha entidad para que realizara visita a las instalaciones de la Universidad demandante, con el fin de verificar y establecer *"si las facturas o documentos equivalentes que dan derecho a exención por el período objeto de solicitud, cumplen con los requisitos legales de que tratan los artículos 616-1 y 617 del Estatuto Tributario, Ley 223 de 1995, Decretos 1001 de 1997 y 2627 de 1993, el monto del impuesto sobre las ventas pagado y las demás actuaciones conducentes para establecer la procedencia de la devolución del IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR EL TERCER BIMESTRE DE 2016."* (fl. 247 c.a.2).

3.- En virtud del anterior acto, el 3 de septiembre de 2016 la funcionaria comisionada de la DIAN expidió "*INFORME DE VISITA*", mediante el cual indicó:

> *"(...)*
> *6.- Que mediante visita realizada por la Funcionaria de la División de Gestión de Recaudo de esta Dirección Seccional, conforme a lo ordenado por el Auto Comisorio No. 138-0001358 de fecha 17 de agosto de 2016 (folio 247), se verificaron aproximadamente el 40% de las facturas relacionadas en la solicitud de devolución, encontrándose que no todas cumplen con los requisitos enunciados en los considerandos anteriores, por consiguiente no procede la devolución de la suma de $332.548.279, del valor que corresponde al Impuesto Sobre las Ventas solicitado por el Tercer Bimestre de 2016, según se indica en la relación anexa que hace parte integral del presente informe y que obra a los folios 2172 al 2197 del expediente.*
> *(...)*
>
> *7.- Se da por terminada la visita, aprobando el valor de $3.494.991.185, de la cuantía solicitada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA en la*

suma de $3.827.539.464, y se rechazan facturas por valor de $332.548.279, a las cuales se les tomó fotocopia (folios 255 al 2126).” (fls. 2170-2171 c.a.11).

Al anterior informe fue anexado “*Detallado*”, en el que se relacionaron las 293 facturas rechazadas, clasificándolas por número, fecha y valor de IVA, entre otros (fls. 2172-2197 vto. c.a.11).

4.- El 4 de octubre de 2016 la Jefe de la División de Recaudo de la DIAN profirió Resolución No. 6282-0978, a través de la cual, entre otros, resolvió devolver a la Universidad Nacional la suma de $3.494.991.185 y rechazó la devolución de $332.548.279, por concepto del impuesto sobre las ventas correspondiente 3º bimestre del año 2016 (fls. 2199-2200 c.a.11); acto frente al cual fue interpuesto recurso de reconsideración el 21 de noviembre de 2016 (fls. 2204-2224 c.a.11); siendo resuelto mediante Resolución 006927 del 12 de septiembre de 2017, en el sentido de modificar el acto recurrido, al ordenar la devolución de $3.496.955.357 y rechazar la devolución de $330.584.107, en razón a que se tuvieron en cuenta 5 facturas que cumplieron requisitos legales (fls. 2246-2258 c.a.11).

Señalados los hechos probados, la Sala descenderá a resolver el problema jurídico planteado, para lo cual analizará los cargos de la demanda conjuntamente en razón a la similitud argumentativa expuesta por la Universidad demandante, los cuales fueron planteados en la fijación del litigio así:

(i) Si se incurrió en infracción de las normas en que deberían fundarse; y (ii) si se incurrió en falsa motivación

La parte demandante sostiene que las facturas sobre las cuales se negó la devolución solicitada provienen de la celebración de convenios o contratos interadministrativos por parte de la Universidad Nacional correspondientes a aquellos acuerdos de voluntades mediante los cuales se contrata a la universidad para la prestación de un servicio y para la ejecución de los mismos, donde el ente universitario adquiere bienes y servidos gravados con IVA.

Añade que debe tenerse en cuenta que el artículo 771-2 del E.T. es norma posterior al artículo 617 ibídem y que se trata de una disposición especial relacionada con los requisitos que deben contener las facturas para proceder a efectuar la solicitud de descuento del impuesto a las ventas, por lo que el rechazo efectuado por la DIAN no procede.

Por su parte la entidad demandada manifiesta que los bienes, insumos o servicios referenciados en algunas facturas, no son para uso exclusivo de la universidad, toda vez que la prestación del servicio adquirido no recae exclusivamente en la Universidad, sino en quienes fungen como contratantes en los acuerdos interadministrativos, incumpliendo con ello el quinto requisito contenido en el literal b) del numeral 3º del artículo 4º del Decreto Reglamentario 2627 de 1993, razón por la cual se rechazó parcialmente la solicitud de devolución.

Agrega que debe darse aplicación al precedente jurisprudencia horizontal, pues en sentencia del 28 de julio de 2016 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, MP. Dr. José Antonio Molina Torres, proceso 2015-196, en un caso similar, denegó las súplicas de la demanda en un litigio entre las mismas partes.

En ese orden, con relación a la devolución del IVA para Instituciones de Educación Superior, el artículo 92 de la Ley 30 de 1992, *por la cual se organiza el servicio público de la educación superior*, establece:

> *"**ARTÍCULO 92.** Las instituciones de Educación Superior, los Colegios de Bachillerato y las instituciones de Educación No Formal, no son responsables del IVA. Adicionalmente, las instituciones estatales u oficiales de Educación Superior tendrán derecho a la devolución del IVA que paguen por los bienes, insumos y servicios que adquieran, mediante liquidaciones periódicas que se realicen en los términos que señale el reglamento."*

Conforme la norma en cita, las instituciones cuyo objeto se relacione con la prestación del servicio de educación superior, no son responsables del impuesto al valor agregado y, por tal razón, les asiste el derecho a solicitar su devolución si incurren en su pago con ocasión de la adquisición de bienes, insumos y servicios mediante liquidaciones periódicas.

Respecto a los objetivos de la Educación Superior, sus instituciones y la extensión de programas, los artículos 6 y 120 *ibídem* señalan lo siguiente:

> *"**Artículo 6°** Son objetivos de la Educación Superior y de sus instituciones:*
>
> *a) Profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.*
> *b) Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país.*

c) Prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.
d) Ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político v ético a nivel nacional y regional.
e) Actuar armónicamente entre sí y con las demás estructuras educativas y formativas.
f) Contribuir al desarrollo de los niveles educativos que le preceden para facilitar el logro de sus correspondientes fines.
g) Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.
h) Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional.
i) Promover la preservación de un medio ambiente sano y fomentar la educación y cultura ecológica.
j) Conservar y fomentar el patrimonio cultural del país.

***Artículo 120** La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad."*

Por otra parte, el Decreto 2627 de 1993[1] reglamentó el artículo 92 de la Ley 30 de 1992, estableciendo es sus artículos 3 y 4 la solicitud de devolución del IVA y los requisitos de la solicitud de devolución, en los siguientes términos:

*"**ARTICULO 3o. SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.** Las Instituciones Estatales u Oficiales de Educación Superior que tengan derecho a la devolución del impuesto a las Ventas pagado por la adquisición de bienes, insumos y servicios, deberán solicitarla ante la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales que corresponda a su domicilio principal, a más tardar el último día hábil del mes siguiente al vencimiento del bimestre respectivo.*

***ARTICULO 4o. REQUISITOS DE LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.** La solicitud de devolución del Impuesto a las Ventas deberá presentarse diligenciando el formato correspondiente y cumplir los siguientes requisitos:*

1. Que se presente en forma personal por el representante legal de la Institución.
2. Que se presente dentro de la oportunidad señalada y en la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales correspondiente.

[1] Por el cual se establece el procedimiento para la devolución del Impuesto a las Ventas a las Instituciones Estatales u Oficiales de Educación Superior.

3. Que se acompañe los siguientes documentos:

a) Certificación del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes en la que se acredite la representación legal de la institución y la calidad de Institución Estatal u Oficial de Educación Superior, cuya fecha de expedición no debe ser superior a seis (6) meses.
b) Certificación de Contador Público o Revisor Fiscal en la que conste:

- Identificación de cada una de las facturas de adquisición de bienes, insumos y servicios indicando el número de la factura, fecha de expedición, nombre o razón social y NIT del proveedor, vendedor o quien prestó el servicio, valor de la transacción y el monto del Impuesto a las Ventas pagado.

- El valor total del impuesto pagado objeto de la solicitud de devolución.

- Que en las facturas se encuentra discriminado el Impuesto a las Ventas y cumplen los demás requisitos legales.

- Que los bienes, insumos y servicios fueron adquiridos para el uso exclusivo de la respectiva Institución."

La Sala observa que el literal b del artículo 4 del Decreto 2627 de 1993 establece *"Que en las facturas se encuentra discriminado el Impuesto a las Ventas y cumplen los demás requisitos legales"*, de modo que, las facturas de venta deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del E.T., el cual establece:

*"**ARTÍCULO 617. REQUISITOS DE LA FACTURA DE VENTA.** Para efectos tributarios, la expedición de la factura a que se refiere el artículo 615 consiste en entregar el original de la misma, con el lleno de los siguientes requisitos:*

a. Estar denominada expresamente como factura de venta.
b. Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c. Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
d. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
e. Fecha de su expedición.
f. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
g. Valor de la operación.
h. El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

(...)."

Conforme el recuento normativo efectuado en precedencia, la Sala advierte que contrario a lo manifestado por la Universidad demandante, el literal h) del artículo

617 del ET sí es exigible para tener como válida una factura de venta, pues dicha disposición normativa contempla de forma expresa, que para efectos tributarios tal documento debe contener el nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura, por lo que no puede desconocerse dicha exigencia bajo el amparo de lo establecido en el artículo 771-2 del E.T., comoquiera que esta norma aplica única y exclusivamente para la demostración de deducciones y costos en el impuesto sobre la renta y/o en el impuesto descontable del impuesto sobre las ventas.

No obstante lo anterior, en el caso *sub judice*, la Sala observa que la razón expuesta por la DIAN en los actos acusados para rechazar 288 facturas presentadas por la Universidad Nacional, fue la siguiente: "*Los bienes, insumos o servicios no son para uso exclusivo de la Universidad, según el literal b) del artículo 4º del Decreto 2627 de 1993*"

En ese orden, frente a la exigencia de que los bienes, insumos y servicios adquiridos sean para uso exclusivo de las Instituciones oficiales o estatales, el Consejo de Estado en sentencia de 26 de septiembre de 2007[2] consideró:

> *"A juicio de la Sala, esta disposición [artículo 6º de la Ley 30 de 1992] consagra una serie de enunciados sobre los propósitos de la educación superior, los cuales, naturalmente, se cumplen más fácilmente, si se cuentan con más recursos de los que les corresponden por ser un gasto público social, como son las partidas asignadas dentro del presupuesto nacional (artículos 350 y 356 de la Constitución Política)*
>
> *También, con mayores recursos, se puede dar mejor cobertura a los programas de extensión autorizados por el artículo 120 de la Ley 30 de 1992, tales como "programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad".*
> *"…*
>
> *En efecto, la exclusividad que advierte el reglamento debe entenderse en el sentido de que el beneficio no se extienda a personas diferentes a la institución pública, que es la titular, pues si el Estado deja de percibir un ingreso lo hace precisamente porque es un beneficio de una entidad pública de educación superior y no de una persona natural.*
>
> *Así las cosas, el decreto reglamentario da una correcta interpretación del artículo 92 de la Ley 30 de 1992, pues, es incuestionable que los bienes, insumos*

[2] Consejo de Estado. Sentencia del 26 de septiembre de 2007. C.P. Dra. Ligia López Díaz. Expediente No. 2005-00060-00.

> *y servicios, sobre los que procede la devolución del IVA pagado, los adquiere la institución oficial, para sí, y no para un tercero.* (Subrayado fuera de texto).

En esa medida, los bienes, insumos y servicios sobre los que procede la devolución del IVA pagado, son aquellos que la institución oficial adquiere para sí, y no para un tercero.

Ahora bien, la Sala precisa que la Universidad Nacional de Colombia es una institución de educación superior de carácter oficial, que al tenor de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30 de 1992, no es responsable del IVA y tiene derecho a la devolución del mismo, siempre que este haya sido pagado por bienes, insumos y servicios adquiridos para uso exclusivo de la universidad.

Dentro de los fines de la Universidad Nacional, el artículo 2º del Decreto 1210 de 1993 dispone:

> *"a) Presentar estudios y propuestas a las entidades encargadas de diseñar y ejecutar los planes de desarrollo económico y social;*
> *(...)*
>
> *c) Adelantar, por su cuenta o en colaboración con otras entidades, programas de extensión y de apoyo a los procesos de organización de las comunidades, con el fin de vincular las actividades académicas al estudio y solución de problemas sociales y económicos;*
>
> *d) Adelantar por su cuenta o en colaboración con otras entidades, programas y proyectos orientados a impulsar el desarrollo productivo y empresarial del país;*
>
> *e) Cooperar con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en tareas de investigación, docencia y extensión."*

Asimismo el Acuerdo 011 de 2005, *por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia*, establece los siguientes fines del ente universitario:

> *"9. Prestar apoyo y asesoría al Estado en los órdenes científico, tecnológico, técnico, cultural y artístico, con autonomía académica e investigativa.*
> *(...)*
>
> *13. Participar en empresas, corporaciones mixtas u otras formas organizativas, para dar cumplimiento a los objetivos y funciones de la Universidad."*

En ese contexto, la institución demandante tiene entre otros fines prestar apoyo y asesoría al Estado en aspectos científicos, tecnológicos, técnicos, culturales y

artísticos; contribuir mediante la cooperación al fomento e impulso del desarrollo productivo y empresarial del país; vincular las actividades académicas al estudio y solución de problemas sociales y económicos; y promover mediante la articulación de proyectos nacionales y regionales, el avance en los campos social, científico, tecnológico, artístico y filosófico del país.

De modo que, a la Universidad Nacional de Colombia le está permitido ejercer otras actividades que se enmarcan en el ejercicio de asesorías, consultorías, interventorías y diseños mediante la celebración de contratos interadministrativos o convenios de cooperación con entidades privadas o públicas.

En el presente caso, la Universidad demandante presentó solicitud de devolución del IVA pagado por la adquisición de bienes, insumos y servicios durante el 3º bimestre del año 2016 en cuantía de $3.827.539.464.

La Administración de impuestos mediante Resolución No. 6282-0978 del 4 de octubre de 2016 resolvió, entre otros, ordenar la devolución de $3.494.991.185 y rechazar 293 facturas por cuantía de $332.548.279, al considerar que no cumplían con los requisitos legales del literal b) del artículo 4º del Decreto 2627 de 1993 (bienes, insumos y servicios no son para uso exclusivo de la universidad); frente a dicho acto fue interpuesto recurso de reconsideración, el cual fue desatado a través de la de la Resolución No. 006927 del 12 de septiembre de 2017, modificando el acto recurrido, en el sentido de aceptar 5 facturas que cumplieron requisitos legales, y por ende se ordenó la devolución de $3.496.955.357 y rechazó de $330.584.107, correspondiente a 288 facturas.

En un caso similar, el Consejo de Estado en sentencia de 6 de septiembre de 2017, C.P. Dr. Jorge Octavio Ramírez, expediente No. 68001233300020130079 8 (20959), consideró:

> *"3.7 De esta forma, el Presidente de la República reglamentó el artículo 92 de la Ley 30 de 1992 que garantiza la devolución del IVA pagado por las instituciones oficiales de educación superior, causado por la compra de bienes y servicios, con una clara política de atenuar los costos educativos.*
>
> *3.8 Se debe tener en cuenta que el objetivo del artículo 92 de la Ley 30 de 1992 es el de fortalecer los especiales fines y funciones que, en materia educativa, debe cumplir el Estado, norma que se debe interpretar en concordancia con los artículos 6º y 120 de la misma ley que incluyen dentro de los objetivos de la Educación Superior y de sus instituciones los de apoyar las labores investigativas y de servicio social que requiere el país y de ser factor de*

desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional.

3.9 Tales propósitos se cumplen a través de la docencia, la investigación los programas de extensión que según el artículo 120 de la Ley 30 de 1992 comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

3.10 De esta forma, con el decreto reglamentario se asegura que los bienes y servicios que originaron el IVA objeto de devolución sean para uso exclusivo de las universidades oficiales.

(…)
3.15 En el caso concreto se observa que los valores rechazados corresponden a servicios adquiridos por la UIS en desarrollo de programas de extensión que benefician a la comunidad, se trata de bienes y servicios adquiridos con la finalidad de cumplir el contrato suscrito con terceros.

En los antecedentes administrativos, allegados al proceso, obran diferentes contratos celebrados por la Universidad Industrial de Santander UIS y algunos de los contratistas relacionados en el cuadro antes transcrito, así como las facturas antes citadas y si bien esos documentos dan cuenta de que los servicios y bienes se adquirieron para cumplir con los compromisos pactados en virtud de diferentes convenios, eso no implica que no sean para su uso exclusivo, porque precisamente la Universidad es la parte contratante, quien se compromete con el pago estipulado y los contratistas están prestando el servicio directamente a la entidad educativa.

Así, por ejemplo, en el contrato DC-023 de 2011 suscrito con el señor Alberto Ortiz Fernández se indicó en la parte considerativa que "1. Que la Universidad Industrial de Santander suscribió el Convenio Marco de Cooperación No. 06, con la Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH, el día 24 de marzo de 2009, con el objeto de "Aunar esfuerzos científicos, técnicos y tecnológicos para realizar el muestreo del subsuelo mediante la perforación de pozos estratigráficos, que permitan identificar áreas prospectivas en el país desde una óptica interdisciplinaria que involucre principalmente aspectos técnicos, sociales y ambientales. Adicionalmente se llevará a cabo la consolidación de grupos de investigación para realizar actividades de perforación y manejar tópicos relacionados con la inteligencia artificial aplicada a la adquisición y manejo de la información exploratoria de Colombia. 2. Que la Universidad Industrial de Santander, en desarrollo del Convenio Marco de Cooperación No. 06 de 2009, suscribió los contratos interadministrativos específicos No. 6 y No. 7 en septiembre 29 de 2010, para la obtención de muestras del subsuelo y toma de registros de pozo en las cuencas Cauca-Patía y Tumaco, respectivamente. 3. ***Que en cumplimento de los compromisos adquiridos y descritos anteriormente la Universidad con sujeción a las disposiciones legales, mediante la modalidad de contratación directa (…), adelantó el presente proceso contractual a fin de***

seleccionar la contratación del líder de Geología de los proyectos de perforación de los pozos de los contratos ANH-UIS No.6 y 7. (…)" *y las cláusulas de pactaron así****: "CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:*** *El contratista en forma independiente se obliga a prestar su servicio PROFESIONAL ESPECIALIZADO COMO LIDER DE GEOLOGÍA DEL PROYECTO DE PERFORACIÓN DE LOS POZOS DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS ANH-UIS No.6 y 7. (...)* ***CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: La universidad pagará la totalidad del contrato,*** *previa presentación del informe de actividades y certificación de recibo a satisfacción y aprobación expedido por el interventor del contrato. (...)* ***CLÁUSULA SEXTA - INTERVENTORÍA****: La universidad ejercerá Interventoría Técnica y Administrativa del presente contrato."*

3.16 Se debe tener en cuenta que el beneficio tributario previsto en el artículo 92 de la Ley 30 de 1992, reglamentado por el artículo 4º del Decreto 2627 del 28 de diciembre de 1993, no distingue la actividad o fin misional, por el contrario, de forma amplia lo consagra para bienes, insumos y servicios adquiridos para el uso exclusivo de la respectiva Institución, dentro del fin educativo que consagra la ley.

3.17 En consecuencia, toda vez que los bienes y servicios adquiridos responden a los especiales fines y funciones que, en materia educativa, debe cumplir el Estado (artículo 67 C.P y Ley 30 de 1992) y que como lo precisó la Sala: "con mayores recursos, se puede dar mejor cobertura a los programas de extensión autorizados por el artículo 120 de la Ley 30 de 1992", la Sala considera que los valores rechazados cumplen el requisito contenido en el literal b) del artículo 4º del Decreto 2627 del 28 de diciembre de 1993, razón por la que no procede el rechazo efectuado por la DIAN. Prospera el cargo."

Conforme a la jurisprudencia transcrita en precedencia, el beneficio tributario previsto en el artículo 92 de la Ley 30 de 1992, reglamentado por el artículo 4º del Decreto 2627 de 1993, no distingue la actividad o fin misional, por el contrario, de forma amplia lo consagra para bienes, insumos y servicios adquiridos para el uso exclusivo de la respectiva Institución, dentro del fin educativo que consagra la ley.

De las pruebas allegadas al proceso, se observa que la contadora de la Universidad Nacional de Colombia, certificó lo siguiente:

"Que en las relaciones adjuntas aparecen identificadas cada una de las facturas de adquisición de bienes, insumos y servicios, indicando su número, fecha de expedición, nombre o razón social y NIT del proveedor, valor de la transacción y monto del impuesto a las ventas pagado.

Que el valor de las transacciones efectuadas por la Universidad Nacional de Colombia en el Tercer Bimestre de 2016, asciende a la suma de ***TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES***

NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($31.997.995.692).

Que el valor del impuesto a las ventas pagado en el tercer Bimestre de 2016, y por el cual se solicita devolución, asciende a la suma de ***TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($3.827.539.464).***

Que en las facturas se encuentra discriminado el Impuesto a las ventas y cumplen con los demás requisitos legales.

Que los bienes, insumos y servicios fueron adquiridos para uso exclusivo de la Entidad.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., para los efectos del decreto 2627 del 28 de Diciembre de 1993, por el cual se establece el procedimiento para la devolución del Impuesto a las ventas de las Instituciones Estatales u Oficiales de Educación Superior.

Lo anterior de acuerdo a la información suministrada por las Sedes y Unidades Especiales de la Universidad. (fl. 11 c.a.1).

Igualmente, se observa que las (288) facturas que fueron objeto de rechazo por parte de la DIAN, en razón a que no se dio cumplimiento al literal b) del artículo 4º del Decreto 2627 de 1993 (bienes, insumos y servicios que no son para uso exclusivo de la universidad) son las siguientes:

No.	No. factura	Valor IVA	Convenio/Contrato Interadministrativo/Objeto	Fls.
1	16100896	47.446	Orden contractual de compra ODC No. 35. Póliza de cumplimiento para respaldar Contrato interadministrativo No. 005 de 2016, suscrito con la Universidad del Magdalena, cuyo objeto consistió en diseñar, elaborar, supervisar y calificar los exámenes de admisión a los aspirantes a ingresar a la Universidad del Magdalena.	255 al 257 c.a.2
2	2658053	871.965	Orden contractual de compra ODC No. 122. Póliza de cumplimiento para respaldar Acta de ejecución No. 1 del Convenio interadministrativo marco No. 187 del 29 de abril de 2016, suscrito con el Área Metropolitana del Valle de Aburra, cuyo objeto consistió en adelantar acciones orientadas a la planeación estratégica del territorio del Valle de Aburra y al fortalecimiento institucional del Área Metropolitana.	274 al 276 y del 295 al 298 c.a.2
3	150	689.655	Orden contractual de prestación de servicios No. ODS 183, para apoyar el desarrollo e la implementación del componente logístico del proyecto "Proceso Meritocrático de contralor y personero distrital en Bogotá 2016", en el marco del contrato interadministrativo No. 160049-0-2016 del 18 de marzo de 2016, suscrito con el Distrito Capital - Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá.	299, 301 al 302 y del 321 al 327 c.a.2

4	248	2.068.965	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 181, para asesoría jurídica a la Universidad Nacional a través de su Instituto de Estudios Urbanos, en el marco de las reuniones y sesiones de la Universidad con el Concejo Distrital de Bogotá, en desarrollo del Convenio interadministrativo No. 160049-0-2016 del 18 de marzo de 2016, suscrito con el Distrito Capital - Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá para el proceso de provisión de cargos de contralor y personero distrital en Bogotá 2016.	306 al 308 y del 321 al 327 c.a.2
5	31838	146.400	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 174, para prestar los servicios de alquiler de equipos portátiles e impresora para el proyecto "Proceso Meritocrático de contralor y personero distrital en Bogotá 2016", en el marco del contrato interadministrativo No. 160049-0-2016 del 18 de marzo de 2016, suscrito con el Distrito Capital - Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá.	309 al 311 y del 321 al 327 c.a.2
6	152	689.655	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 183, para prestar los servicios personales para apoyar el desarrollo e la implementación del componente logístico del proyecto "Proceso Meritocrático de contralor y personero distrital en Bogotá 2016", en el marco del contrato interadministrativo No. 160049-0-2016 del 18 de marzo de 2016, suscrito con el Distrito Capital - Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá).	300 al 302 y del 321 al 327 c.a.2
7	42	1.379.310	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS, para prestar servicios profesionales para la gestión de la información del Proceso Meritocrático para la elección de contralor y personero distrital en Bogotá 2016", en el marco del contrato interadministrativo No. 160049-0-2016 del 18 de marzo de 2016, suscrito con el Distrito Capital - Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá).	312 al 314 y del 321 al 327 c.a.2
8	2667356	142.921	Orden contractual de compra ODC No. 122, para expedir las pólizas de cumplimiento o de modificación necesarias para amparar los convenios o contratos que suscriba el Instituto de Estudios Urbanos-IEU de la Universidad Nacional, en desarrollo de las funciones de extensión, y cumplimiento del Contrato interadministrativo No. 0016 del 23 de mayo de 2016, suscrito con el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, cuyo objeto consistió en diseñar la formulación de la política de vivienda de interés social y de la política de espacio público del municipio de Chía, así como de los planes maestros de espacio público y equipamientos, como instrumentos que desarrollan esta última, con los soportes correspondientes.	258 al 260 y del 261 al 273 c.a.2
9	136	689.655	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 218, para prestar los servicios profesionales para ejercer la coordinación de la documentación que se reciba de las solicitudes interpuestas por los aspirantes al cargo de contralor y personero distrital "proceso meritocrático para la selección de Contralor Distrital y Personero Distrital de Bogotá 2016", en el marco del contrato interadministrativo No. 160049-0-2016 del 18 de marzo de 2016, suscrito con el Distrito Capital - Secretaria Distrital de Hacienda de Bogotá).	315 al 317 y del 321 al 327 c.a.2
10	45	275.862	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 283, para prestar servicios profesionales para la gestión de la información del proceso meritocrático para la selección la selección de Contralor Distrital y Personero Distrital de Bogotá 2016, en el marco del contrato interadministrativo No. 160049-0-2016 del 18 de marzo de 2016, suscrito con el Distrito Capital - Secretaria Distrital de Hacienda de Bogotá).	318 al 320 y del 321 al 327 c.a.2

11	2121	1.024.276	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 274, para prestar servicios profesionales para desarrollar el Observatorio Legislativo y de políticas públicas en desarrollo territorial donde se evidencie el marco jurídico de las Áreas Metropolitanas así como sus debilidades constitucionales y jurídicas para el proyecto "Eficiencia Metropolitana: Política Pública para la Consolidación de un Área Urbana", en el marco del Acta de Ejecución No. 1 del convenio interadministrativo marco No. 187 del 29 de abril de 2016, suscrito con el Área Metropolitana del Valle de Aburra.	277 al 280 y del 295 al 298 c.a.2
12	95	772.483	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 256, para prestar servicios profesionales para el análisis y diagnóstico del rol metropolitano del Valle de Aburra, en el contexto regional de Antioquia y en el contexto metropolitano nacional para el proyecto "Eficiencia Metropolitana: Política Pública para la Consolidación de un Área Urbana", en el marco del Acta de Ejecución No. 1 del convenio interadministrativo marco No. 187 del 29 de abril de 2016, suscrito con el Área Metropolitana del Valle de Aburra.	281 al 284 y del 295 al 298 c.a.2
13	225	630.517	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 252, para la prestación de servicios profesionales para definir un modelo administrativo y operativo para gestión de programas y proyectos que generen convenios y/o contratos del orden nacional e internacional con el fin de contribuir con el desarrollo de los municipios que integran el Área Metropolitana del Valle de Aburra en las líneas estratégicas del proyecto "Eficiencia Metropolitana: Política Pública para la Consolidación de un Área Urbana", en el marco del Acta de Ejecución No. 1 del convenio interadministrativo marco No. 187 del 29 de abril de 2016, suscrito con el Área Metropolitana del Valle de Aburra.	285 al 290 y del 295 al 298 c.a.2
14	287	907.862	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 260, para la prestación de servicios profesionales, como arquitecta experta en planeación territorial y formulación de proyectos para la formulación de los lineamientos del Pemot del Valle de Aburra y la identificación, definición y caracterización de los proyectos estratégicos priorizados para el proyecto "Eficiencia Metropolitana: Política Pública para la Consolidación de un Área Urbana", en el marco del Acta de Ejecución No. 1 del convenio interadministrativo marco No. 187 del 29 de abril de 2016, suscrito con el Área Metropolitana del Valle de Aburra.	291 al 294 y del 295 al 298 c.a.2
15	1103022521	4.793	Contrato Interadministrativo No. 868 del 21 de diciembre de 2015, suscrito con el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias y la Universidad Nacional, con el objetivo de realizar la interventoría técnica, arquitectónica, financiera, jurídica y administrativa al Contrato No. 819 de 2015 y la interventoría técnica, financiera, jurídica y administrativa para el contrato que resulte del proceso de subasta inversa No. 002-2015.	334 y del 348 al 361 c.a.2
16	83	2.035.257	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 61, para prestar servicios profesionales realizando la dirección ejecutiva del Centro de Extensión Académica de la facultad de Artes, de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 868 del 21 de diciembre de 2015, suscrito con el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias.	335 al 337 y del 348 al 361 c.a.2
17	1915	896.000	Servicios Académicos Remunerados SAR No. 2, para prestar servicios profesionales para realizar las actividades de coordinación de interventoría, mobiliario y señalética en el proyecto de interventoría 15.22.COLC.I Colciencias, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 868 del 21 de diciembre de 2015, suscrito con el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias.	338 al 341 y del 348 al 361 c.a.2

18	216	1.340.690	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 350, para prestar servicios profesionales para realizar las actividades de Director de Interventoría de obra del Contrato Interadministrativo de Interventoría No. 225 del 27 de diciembre de 2013, suscrito con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC-. y la Universidad Nacional.	362 al 366 y del 378 al 388 c.a.2
19	194	1.251.310	Servicios Académicos Remunerados SAR No.32, para prestar servicios profesionales para realizar asesoría eléctrica en los contratos interadministrativos de interventoría No. 223, 224 y 225 del 2013, suscrito con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC- y la Universidad Nacional.	367 al 369 y del 378 al 388 c.a.2
20	62	201.600	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 154, para garantizar el cumplimiento general de la orden de servicios y el pago de multas, pena pecuniaria y demás sanciones que impongan, las cuales será equivalente al 20% del valor total del contrato por el plazo de ejecución y 6 meses más, en el marco del Contrato Interadministrativo de Interventoría No. 224 del 27 de diciembre de 2013, suscrito con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – SPC y la Universidad Nacional.	389 al 393 c.a.2 y del 409 al 419 c.a.3
21	214	689.655	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 298, para realizar la coordinación técnica y administrativa del proyecto Bosa-Estación, que permita la articulación de las actividades del IDIPRON y la Universidad Nacional en desarrollo de las gestiones ante diversas entidades en el marco del Contrato Interadministrativo Específico de Cooperación No. 01647, suscrito con el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON- y la Universidad Nacional.	420, 422 al 425 y del 426 al 431 c.a.3
22	39	432.000	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 110, para prestar servicios profesionales para realizar las actividades de residente de interventoría de obra civil, en el marco del Contrato Interadministrativo de Interventoría No. 223 del 27 de diciembre de 2013, suscrito con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC- y la Universidad Nacional.	432 al 435 y del 443 al 453 c.a.3
23	127749237701	2.795	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 128, para constituir pólizas para los diferentes amparos que se requieran cubrir en los proyectos que se lleven a cabo en el Centro de Extensión Académica en el marco del Contrato de Interventoría No. 047-4-2015 del 13 de abril de 2015, suscrito con el Fondo Rotatorio de la Policía - Ministerio de Defensa Nacional, y la Universidad Nacional, cuyo objeto es la interventoría técnica, administrativa, contable y legal para la construcción de edificaciones para el uso institucional de la Policía Nacional.	454 al 456 y del 457 al 465 c.a.3
24	128364265580	43.368	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 128, para constituir póliza para los diferentes amparos que se requiera cubrir en los proyectos que se lleven a cabo en el Centro de Extensión Académica en el marco del Contrato Interadministrativo No. 075-5-2015 de 2015, suscrito con el Fondo Rotatorio de la Policía y la Universidad Nacional, cuyo objeto es la interventoría técnica, administrativa, contable y legal para la construcción de la estación de policía del municipio de Chipaque.	466 al 467 y del 470 al 476 c.a.3
25	127754949957	4.202	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 128, para constituir póliza para los diferentes amparos que se requiera cubrir en los proyectos que se lleven a cabo en el Centro de Extensión Académica en el marco del Contrato de Interventoría No. 045-4-2015 del 13 de abril de 2015, suscrito con el Fondo Rotatorio de la Policía - Ministerio de Defensa Nacional y la Universidad Nacional, cuyo objeto es la interventoría técnica, administrativa, contable y legal para la construcción de edificaciones para el uso institucional de la Policía Nacional.	477 al 480 y del 481 al 489 c.a.3

26	161193645532	122.181	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 128, para constituir póliza para los diferentes amparos que se requiera cubrir en los proyectos que se lleven a cabo en el Centro de Extensión Académica en el marco Contrato Interadministrativo No. 893 del 20 de abril de 2016, suscrito con el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad Nacional, cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión administrativa, financiera, jurídica, contractual, entre otros, y de apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que se suscriban y/o ejecuten para el desarrollo del programa para la excelencia docente y académico todos aprender 2.0 del Ministerio de Educación Nacional.	490 al 491 y del 492 al 511 c.a.3
27	98940618275	320.092	Póliza de cumplimiento para respaldar el contrato Interadministrativo de Interventoría No. 223 del 27 de diciembre de 2013, suscrito con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC- y la Universidad Nacional, cuyo objeto es la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica de las obras de construcción de un sector de mediana seguridad, y obras conexas que se desarrollan en el establecimiento carcelario de Espinal.	441 al 442 y del 443 al 453 c.a.3
28	195	413.793	Servicios Académicos Remunerados SAR No. 5, para prestar servicios profesionales para realizar la asesoría eléctrica dentro de la ejecución del proyecto de interventoría, 15.22.COLC.I Colciencias, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 868 del 21 de diciembre de 2015, suscrito con el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias y la Universidad Nacional.	342 al 344 y del 348 al 361 c.a.2
29	12859976937	3.167	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 128, para constituir pólizas para los diferentes amparos que se requieran cubrir en los proyectos que se lleven a cabo en el Centro de Extensión Académica en el marco del Contrato Interadministrativo No. 060-5-2015 del 27 de abril de 2015, suscrito con el Fondo Rotatorio de la Policía - Ministerio de Defensa Nacional y la Universidad Nacional, cuyo objeto es interventoría técnica, administrativa, contable y legal para la construcción de la estación de policía del municipio de Manaure.	512 al 513 y del 514 al 521 c.a.3
30	161515570682	44.561	Póliza de cumplimiento para respaldar el Contrato Interadministrativo de Interventoría No. SF.8-001-2016 del 6 de mayo de 2016, suscrito con la Superintendencia Financiera de Colombia y la Universidad Nacional, cuyo objeto es interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra que resulte del proceso licitatorio.	522 y del 523 al 527 c.a.3
31	63	662.400	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 420, para prestar servicios profesionales para realizar las actividades de residente de interventoría de obra en el marco del contrato Interadministrativo de Interventoría No. 224 del 27 de diciembre de 2013, suscrito con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC- y la Universidad Nacional cuyo objeto es interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica de las obras de construcción de un sector de mediana seguridad y obras conexas que se desarrollan en el establecimiento carcelario de Tuluá.	394, 396 al 398 c.a.2 y del 409 al 419 c.a.3
32	338	473.251	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 497, para prestar servicios profesionales en temas arquitectónicos para realizar la revisión y avalar la prestación de las respuestas a las reclamaciones presentadas del proyecto liquidado entre el Banco Agrario y la Universidad Nacional.	528, 530 al 531 c.a.3

33	31587	557.323	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 273, para prestar servicios de alquiler de escritorio para el desarrollo de los contratos interadministrativos celebrados entre la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC- y la Universidad Nacional en el marco del Contrato Interadministrativo de Interventoría No. 225 del 27 de diciembre de 2013, suscrito con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC- y la Universidad Nacional, cuyo objeto es la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica de las obras de construcción de un sector de mediana seguridad y obras conexas que se desarrollan en el establecimiento carcelario de Buga.	370 al 372 y del 378 al 388 c.a.2
34	216	689.655	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 298, para realizar la coordinación técnica y administración del proyecto Bosa-Estación que permita la articulación de las actividades del IDIPRON y la Universidad Nacional en el marco del Contrato Interadministrativo Específico de Cooperación No. 01647 sin fecha, suscrito con el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -IDIPRON-, cuyo objeto es aunar esfuerzos humanos, administrativos, técnicos y económicos para formular y aplicar el plan de mejoramiento en manejo de la infraestructura física del IDIPRON.	421 al 425 y del 426 al 431 c.a.3
35	84	2.057.874	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 486, para prestar servicios profesionales para realizar la dirección ejecutiva del Centro de Extensión Académica de la facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 150-5-2014 del 29 de agosto de 2014, suscrito con el Fondo Rotatorio de la Policía - Ministerio de Defensa Nacional, cuyo objeto es la interventoría técnica, administrativa, contable, financiera y legal para la continuación de la construcción de la estación de la policía Jumbo Valle del Cauca.	534 al 537 y del 541 al 548 c.a.3
36	1916	896.000	Servicios Académicos Remunerados SAR No.2, para prestar servicios profesionales para realizar las actividades de coordinación de interventoría, mobiliario y señalética en el proyecto de interventoría 15.22.COLC.I Colciencias, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 868 del 21 de diciembre de 2015, suscrito con el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias, con el objetivo de realizar la interventoría técnica, arquitectónica, financiera, jurídica y administrativa al Contrato No. 819 de 2015 y la interventoría técnica, financiera, jurídica y administrativa para el contrato que resulte del proceso de subasta inversa No. 002-2015.	345 al 347 y del 348 al 361 c.a.2
37	583	344.828	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 569, para prestar servicios profesionales para realizar la asesoría en el informe comparativo de cantidades estructurales entre diseño inicial y final de la mega estación de Jumbo en la etapa de liquidación del contrato Interadministrativo No. 150-5-2014 del 29 de agosto de 2014, suscrito con el Fondo Rotatorio de la Policía - Ministerio de Defensa Nacional y la Universidad Nacional, cuyo objeto es la interventoría técnica, administrativa, contable, financiera y legal para la continuación de la construcción de la estación de la policía Jumbo Valle del Cauca.	538 al 540 y del 541 al 548 c.a.3
38	41	1.296.000	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 478, para prestar servicios profesionales para realizar las actividades de residente de interventoría de obra civil en el marco del Contrato Interadministrativo de Interventoría No. 223 del 27 de diciembre de 2013, suscrito con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC- y la Universidad Nacional, cuyo objeto es la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica de las obras de construcción de un sector de mediana seguridad y obras conexas que se desarrollan en el establecimiento carcelario de Espinal.	436 al 440 y del 443 al 453 c.a.3

39	64	864.000	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 420, para prestar servicios profesionales para realizar las actividades de residente e interventoría de obra en el marco del Contrato Interadministrativo de Interventoría No. 224 del 27 de diciembre de 2013, suscrito con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC- y la Universidad Nacional, cuyo objeto es la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica de las obras de construcción de un sector de mediana seguridad y obras conexas que se desarrollan en el establecimiento carcelario de Tuluá.	395 al 398 c.a.2 y del 409 al 419 c.a.3
40	155	2.937.600	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 311, para prestar los servicios de asesoría hidráulica para el desarrollo de los contratos interadministrativos de interventoría Nos. 223, 224 y 225 de 2013, suscrito con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC- y la Universidad Nacional cuyo objeto es la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica de las obras de construcción de un sector de mediana seguridad y obras conexas que se desarrollan en el establecimiento carcelario de Tuluá.	399 c.a.2 403 y del 409 al 419 c.a.3
41	476	1.901.942	Servicios Académicos Remunerados SAR No.9, para prestar servicios profesionales como director de proyecto en los 3 proyectos de extensión de interventoría de cárceles en el marco del Contrato Interadministrativo de Interventoría No. 224 del 27 de diciembre de 2013, suscrito con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC- y la Universidad Nacional, cuyo objeto es la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica de las obras de construcción de un sector de mediana seguridad y obras conexas que se desarrollan en el establecimiento carcelario de Tuluá.	404 al 408 y del 409 al 419 c.a.3
42	218	1.340.690	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 470, para prestar servicios profesionales para realizar las actividades de director de interventoría de obra en el marco del Contrato Interadministrativo de Interventoría No. 225 del 27 de diciembre de 2013, suscrito con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC- y la Universidad Nacional, cuyo objeto es la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica de las obras de construcción de un sector de mediana seguridad y obras conexas que se desarrollan en el establecimiento carcelario de Buga.	373 al 377 y del 378 al 388 c.a.2
43	163041031904	52.434	Póliza de cumplimiento para respaldar el Contrato Interadministrativo de Interventoría No. SF.8-001-2016 del 26 de mayo de 2016, suscrito con la Superintendencia Financiera de Colombia y la Universidad Nacional, cuyo objeto es la interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra que resulte del proceso licitatorio SFLP005-2016 que tiene por objeto contratar por el sistema de precios unitarios en su fase 1 la obra para la normalización de instalaciones eléctricas existentes, red equipotencial y automatización del sistema de iluminación del sótano 1.	549 y del 551 al 555 c.a.3
44	163041036039	1.379	Póliza de cumplimiento para respaldar el Contrato Interadministrativo de Interventoría No. Sf.8-001-2016 del 26 de mayo de 2016, suscrito con la Superintendencia Financiera de Colombia y la Universidad Nacional, cuyo objeto es la interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra que resulte del proceso licitatorio SFLP005-2016 que tiene por objeto contratar por el sistema de precios unitarios en su fase 1 la obra para la normalización de instalaciones eléctricas existentes, red equipotencial y automatización del sistema de iluminación del sótano 1.	550 y del 551 al 555 c.a.3

45	128364265014	2.401	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 128, para constituir pólizas para los diferentes amparos que se requieran cubrir en los proyectos que se lleven a cabo en el Centro de Extensión Académica en el marco del Contrato Interadministrativo No. 075-5-2015 del 29 de abril de 2015, suscrito con el Fondo Rotatorio de la Policía - Ministerio de Defensa Nacional y la Universidad Nacional, cuyo objeto es la interventoría técnica, administrativa, contable, financiera y legal para la construcción de la estación de policía del municipio de Chipaque.	468 al 469 y del 470 al 476 c.a.3
46	340	473.251	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 497, para prestar servicios profesionales en temas arquitectónicos, para realizar la revisión y avalar la preparación de las respuestas a las reclamaciones presentadas del proyecto liquidado entre Banco Agrario de Colombia y la Universidad Nacional.	529, 530 al 531 c.a.3
47	453	510.855	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 93, para prestar servicios profesionales como asesor jurídico para el contrato de interventoría No. 370 del 25 de noviembre de 2014, suscrito con el Servicio Geológico Colombiano, cuyo objeto es la ejecución de la interventoría administrativa, técnica y financiera de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista durante el desarrollo del contrato de prestación de servicios para la elaboración de la cartografía geológica de un conjunto de planchas a escala 1:100.000 ubicadas en un bloque del territorio nacional.	571 al 574 y del 575 al 595 c.a.3
48	1103034019	8.025.600	Contrato Interadministrativo No. 07 del 29 de mayo de 2015, suscrito con el Servicio Geológico Colombiano, cuyo objeto es prestar el servicio de microanálisis de minerales y vidrios en rocas ígneas, metamórficas y sedimentarias en virtud del cual se expidió Nota Débito para la realización de servicio técnico para la micro-sonda JXA8230, utilizada para el análisis de muestras para la investigación del referido contrato interadministrativo.	557 al 560 y del 561 al 564 c.a.3
49	2050458	197.120	Póliza de cumplimiento para respaldar el Contrato de prestación de servicios profesionales del 12 de abril de 2012, suscrito con Proficol Andina B.V. Sucursal Colombia y la Universidad Nacional, cuyo objeto es prestar servicios profesionales para conocer el nivel de residuos del herbicida mayoral 350 SL, bajo condiciones de campo en muestras de suelo, aguas, y material vegetal en el cultivo de caña de azúcar en el Valle del Cauca.	602 al 604 y del 605 al 607 c.a.4
50	6000021	53.163	Póliza de cumplimiento para respaldar el Contrato No. 370 del 25 de noviembre de 2014, suscrito con el Servicio Geológico Colombiano, cuyo objeto es la ejecución de la interventoría administrativa, técnica y financiera de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista durante el desarrollo del contrato de prestación de servicios para la elaboración de la cartografía geológica de un conjunto de planchas a escala 1:100.000 ubicadas en un bloque del territorio nacional.	565 al 567 y del 575 al 595 c.a.3
51	101024906	68.168	Póliza de cumplimiento para respaldar el Contrato interadministrativo a suscribir entre el Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.	599 al 601 c.a.3 y 4
52	795044	129.766	Resolución No. 1043 del 25 de abril de 2016, Contrato No. 370 del 25 de noviembre de 2014, suscrito con el Servicio Geológico Colombiano, cuyo objeto es la ejecución de la interventoría administrativa, técnica y financiera de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista durante el desarrollo del contrato de prestación de servicios para la elaboración de la cartografía geológica de un conjunto de planchas a escala 1:100.000 ubicadas en un bloque del territorio nacional.	568 al 570 y del 575 al 595 c.a.3

53	101024742	12.331	Póliza de cumplimiento para respaldar el proceso de concurso de méritos abiertos CM-002-2016 grupo i y ii del Servicio Geológico Colombiano, cuya finalidad es la interventoría técnica, administrativa y financiera de los contratos de prestación de servicios que se suscribían por el Servicio Geológico Colombiano para la realización del muestreo geoquímico de sedimentos finos, activos o de lecho seco en el territorio colombiano.	597 y 598 c.a.3
54	101024743	9.667	Póliza de cumplimiento para respaldar el proceso de concurso de méritos abiertos CM-002-2016 grupo i y ii del Servicio Geológico Colombiano, cuya finalidad es la interventoría técnica, administrativa y financiera de los contratos de prestación de servicios que se suscribían por el Servicio Geológico Colombiano para la realización del muestreo geoquímico de sedimentos finos, activos o de lecho seco en el territorio colombiano.	596 y 598 c.a.3
55	1103043102	9.415	Contrato Interadministrativo No. 7177851, suscrito con el Banco Mundial, cuyo objeto es identificar practicas entre las estrategias de reparación existentes para las minorías afectadas por el conflicto y la violencia.	608 al 612 c.a.4
56	31394	147.285	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 1897, para el alquiler de computadores para el proyecto "Concurso Abierto de Méritos para proveer cargos de los niveles ejecutivo, profesional, asistencial y técnico del Sistema de Carrera Administrativa Especial de la Contraloría General de la Republica 2015, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 574 del 04 de diciembre de 2014, suscrito con la Contraloría, cuyo objeto es realizar el proceso de selección de personal por el Sistema de Concurso Abierto de Méritos para proveer 124 cargos en la Contraloría General.	613 al 615 y del 625 al 630 c.a.4
57	101219456	4.730	Orden contractual de compra ODC No. 30, para compra de pólizas para los proyectos del programa de extensión y educación continua PEEC facultad de Ciencias Humanas, en el marco del Contrato interadministrativo de prestación de servicios No. 001 del 30 de marzo de 2016, suscrito con la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera, URF, cuyo objeto es la prestación de servicios necesarios para el desarrollo y fortalecimiento de las competencias laborales de los funcionarios de la URF en el idioma inglés.	631 al 633 y del 634 al 639 c.a.4
58	1012001544	3.584	Orden contractual de compra ODC No. 30, para la compra de pólizas para los proyectos del programa de extensión y educación continua PEEC facultad de Ciencias Humanas, en el marco del Convenio interadministrativo No. 1346 del 24 de junio de 2015, suscrito con el Distrito Capital - Secretaria Distrital de Gobierno y la Universidad Nacional, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, pedagógicos, administrativos y financieros para realizar acciones que garanticen la promoción, difusión, apropiación y defensión de los derechos humanos.	640 al 642 y del 643 al 645 c.a.4
59	1012026442	13.270	Orden contractual de compra ODC No. 30, para la compra de pólizas para los proyectos del programa de extensión y educación continua PEEC facultad de Ciencias Humanas, en el marco del Convenio interadministrativo No. 100206215-0145 del 23 de julio de 2015, suscrito con la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, cuyo objeto es contratar servicios de formación y entrenamiento mediante diseño curricular y ejecución de diplomados para el sistema de gestión documental a nivel nacional.	646, 647 al 648 y del 650 al 651 c.a.4

60	101202644	17.869	Orden contractual de compra ODC No. 30, para la compra de pólizas para los proyectos del programa de extensión y educación continua PEEC facultad de Ciencias Humanas, en el marco del Convenio interadministrativo No. 100206215-0145 del 23 de julio de 2015, suscrito con la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, cuyo objeto es contratar servicios de formación y entrenamiento mediante diseño curricular y ejecución de diplomados para el sistema de gestión documental a nivel nacional.	649, 647 al 648 y del 650 al 651 c.a.4
61	201	2.019.714	Orden contractual de compra ODC No. 34, para adquirir insumos de uso agrícola adecuados a las necesidades de instituciones educativas distritales vinculadas al proyecto respondiendo a lo acordado en el CIA 2697, en el marco del Convenio interadministrativo No. 2967 del 24 de junio de 2015, suscrito con la Secretaria de Educación del Distrito Capital, cuyo objeto es aunar esfuerzos para diseñar, implementar y evaluar un proyecto educativo para la promoción de alimentación y hábitos saludables con niños, niñas y jóvenes de los colegios oficiales del distrito que contribuyan al buen vivir escolar.	652 al 655 y del 656 al 659 c.a.4
62	38	482.759	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 1978, para prestar servicios profesionales en el área de psicometría para el desarrollo de la prueba C del Concurso de Méritos Área Administrativa Contraloría General de la República 2015, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 574 del 04 de diciembre de 2014, suscrito con la Contraloría, cuyo objeto es realizar el proceso de selección de personal por el Sistema de Concurso Abierto de Méritos para proveer 124 cargos en la Contraloría General.	616 al 618 y del 625 al 630 c.a.4
63	32084	61.221	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 1897, para alquiler de computadores para el proyecto Concurso Abierto de Méritos para proveer cargos de los niveles ejecutivo, profesional, asistencial y técnico del Sistema de Carrera Administrativa Especial de la Contraloría General de la República, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 574 del 04 de diciembre de 2014, suscrito con la Contraloría, cuyo objeto es realizar el proceso de selección de personal por el Sistema de Concurso Abierto de Méritos para proveer 124 cargos en la Contraloría General.	619 al 621 y del 625 al 630 c.a.4
64	13096	23.116	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 187, para prestar servicio de alquiler de multifuncionales: copiadora, impresora, scanner para el proyecto Concurso Público y Abierto para la selección de cargos administrativos de la Contraloría General de la República, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 574 del 04 de diciembre de 2014, suscrito con la Contraloría, cuyo objeto es realizar el proceso de selección de personal por el Sistema de Concurso Abierto de Méritos para proveer 124 cargos en la Contraloría General.	622 al 624 y del 625 al 630 c.a.4
65	481	1.034.400	Orden contractual de compra ODC No. 115, para el suministro de refrigerios tipo gourmet para el desarrollo del plan de capacitación institucional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en desarrollo de la carta de aceptación aprobado mediante la Resolución No. 1194 del 03 de mayo de 2016.	660 al 662 y del 663 al 665 c.a.4

66	249	1.520.000	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 184, para prestar los servicios profesionales como coordinadora financiera y administrativa del proyecto de interventoría técnica, financiera y administrativa de los contratos que les sean asignados en el marco del Contrato de prestación de servicios de interventoría No. 2015024 del 30 de marzo de 2015, suscrito con el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - BANCÓLDEX, cuyo objeto es la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal sobre los contratos de cofinanciación e incentivo celebrados y por celebrarse por el Fondo en el marco de convocatorias para la entrega de recursos de cofinanciación.	666 al 670 y del 706 al 715 c.a.4
67	44	1.520.000	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 183, para prestar los servicios profesionales como coordinadora del componente técnico de los contratos objeto de vigilancia y control e interventoría técnica, financiera, administrativa y de legalidad, en el marco del Contrato de prestación de servicios de interventoría No. 2015024 del 30 de marzo de 2015, suscrito con el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - BANCÓLDEX, cuyo objeto es la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal sobre los contratos de cofinanciación e incentivo celebrados y por celebrarse por el Fondo en el marco de convocatorias para la entrega de recursos de cofinanciación.	671 al 675 y del 706 al 715 c.a.4
68	2545017	26.165	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 850, para amparar las pólizas de seriedad de la oferta establecidas en los pliegos definitivos al momento de presentar propuestas y las pólizas requeridas para la legalización de los acuerdos de voluntades suscritos por la facultad de ciencias económicas de la Universidad Nacional sede Bogotá, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 822 del 28 de julio de 2015, suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuyo objeto es evaluar los procesos implementados, resultados obtenidos y el impacto en la población beneficiada de los programas tecnoparque, tecnoacademia, y la población víctima del desplazamiento por la violencia luego de la intervención del SENA.	716 al 718 y del 735 al 737 c.a.4
69	2653091	26.306	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 850, para amparar las pólizas de seriedad de la oferta establecidas en los pliegos definitivos al momento de presentar propuestas y las pólizas requeridas para la legalización de los acuerdos de voluntades suscritos por la facultad de ciencias económicas de la Universidad Nacional sede Bogotá, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 334 del 14 de abril de 2016, suscrito con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuyo objeto es prestar los servicios de capacitación y actualización de los empleados públicos del ministerio a través de la modalidad de diplomados y cursos en las temáticas priorizadas por la entidad.	738 al 741 y del 742 al 745 c.a.4
70	2449046	13.332	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 850, para amparar las pólizas de seriedad de la oferta establecidas en los pliegos definitivos al momento de presentar propuestas y las pólizas requeridas para la legalización de los acuerdos de voluntades suscritos por la facultad de ciencias económicas de la Universidad Nacional sede Bogotá, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 20141471 del 16 de diciembre de 2014, suscrito con la Secretaría Distrital de Movilidad, cuyo objeto es realizar el diseño del plan estadístico y de información del sector de movilidad que aborda la fase 1 de planificación estadística y de información.	746 al 749 y del 750 al 753 c.a.4

71	455	640.000	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 182, para prestar los servicios profesional como asesor jurídico del contrato de prestación de servicios de interventoría No. 2015024 del 30 de marzo de 2015, suscrito con el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - BANCÓLDEX, cuyo objeto es la interventoría técnica, financiera, administrativa y de legalidad sobre los contratos de cofinanciación e incentivo celebrados y por celebrarse por el Fondo en el marco de convocatorias para la entrega de recursos de cofinanciación.	676 al 679 y del 706 al 715 c.a.4
72	151	2.760.000	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 160, para prestar servicios profesionales para realizar la dirección técnica, administrativa y financiera del contrato de prestación de servicios de interventoría No. 2015024 del 30 de marzo de 2015, suscrito con el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - BANCÓLDEX, cuyo objeto es la interventoría técnica, financiera, administrativa y de legalidad sobre los contratos de cofinanciación e incentivo celebrados y por celebrarse por el Fondo en el marco de convocatorias para la entrega de recursos de cofinanciación.	680 al 683 y del 706 al 715 c.a.4
73	58	2.026.208	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 256, para prestar servicios profesionales para realizar la dirección técnica, administrativa y financiera del proyecto que se encuentra en ejecución en el marco del contrato interadministrativo de consultoría No. 032-2015 del 25 de junio de 2015, suscrito con la Dirección Nacional de Inteligencia, cuyo objeto es la contratación de servicios de consultoría para el desarrollo de las actividades de asesoría técnica en la etapa precontractual del proceso de contratación pública cuyo objeto consiste en la construcción de la sede operativa definitiva fase 1 del inmueble denominado la esperanza.	754 al 758 y del 776 c.a.4 al 801 c.a.5
74	225	3.597.128	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 200, para prestar servicios profesionales para dirigir administrativa, técnica y financieramente el contrato No. CAT-017 del 07 de diciembre de 2012, suscrito con el Consorcio Alianza Turística, cuyo objeto es realizar el seguimiento a los proyectos aprobados por el Comité Directivo del Fondo Nacional de Turismo y la supervisión a los contratos que el administrador suscriba en el marco de la administración que ejerce sobre los recursos recibidos en virtud de los contratos 88 y 89 de 2009, suscritos con el Ministerio del Comercio, Industria y Turismo.	802 al 808 y del 809 al 816 c.a.5
75	225	1.575.286	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 200, para prestar servicios profesionales para dirigir administrativa, técnica y financieramente el contrato No. CAT-017 del 07 de diciembre de 2012, suscrito con el Consorcio Alianza Turística, cuyo objeto es realizar el seguimiento a los proyectos aprobados por el Comité Directivo del Fondo Nacional de Turismo y la supervisión a los contratos que el administrador suscriba en el marco de la administración que ejerce sobre los recursos recibidos en virtud de los contratos 88 y 89 de 2009, suscritos con el Ministerio del Comercio, Industria y Turismo.	802 al 808 y del 809 al 816 c.a.5
76	89	1.793.103	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 1313, para dirigir administrativa, técnica y financieramente el Contrato Interadministrativo No. 1367 del 16 de octubre de 2015, suscrito con el Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es la elaboración de procesos y procedimientos de formación de pares académicos para la realización de visitas de condiciones de calidad de registro calificado.	817 al 820 y del 821 al 828 c.a.5

77	69	390.743	Servicios Académicos Remunerados SAR No.1, para servicio el académico como interventor técnico en el seguimiento e interventoría técnica de los proyectos que le sean asignados dentro del Contrato Interadministrativo No. 00989 del 11 de diciembre de 2014, suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuyo objeto es la interventoría integral de los convenios que se suscriban como resultado de la convocatoria 001 de 2014 línea de fomento de la innovación y desarrollo tecnológico en las empresas del programa de innovación y desarrollo tecnológico.	829 al 831 y del 832 al 835 c.a.5
78	137	886.897	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 298, para prestar servicios profesionales como director del área de obra eléctrica, para el proyecto "FRACTUS 3", en el marco del contrato interadministrativo de consultoría No. 032-2015 del 25 de junio de 2015, suscrito con la Dirección Nacional de Inteligencia, cuyo objeto es la contratación de servicios de consultoría para el desarrollo de las actividades de asesoría técnica en la etapa precontractual del proceso de contratación pública cuyo objeto consiste en la construcción de la sede operativa definitiva fase 1 del inmueble denominado la esperanza.	759 al 762 y del 776 c.a.4 al 801 c.a.5
79	138	886.897	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 298, para prestar servicios profesionales como director del área de obra eléctrica, para el proyecto "FRACTUS 3", en el marco del contrato interadministrativo de consultoría No. 032-2015 del 25 de junio de 2015, suscrito con la Dirección Nacional de Inteligencia, cuyo objeto es la contratación de servicios de consultoría para el desarrollo de las actividades de asesoría técnica en la etapa precontractual del proceso de contratación pública cuyo objeto consiste en la construcción de la sede operativa definitiva fase 1 del inmueble denominado la esperanza.	763 al 766 y del 776 c.a.4 al 801 c.a.5
80	2073	10.246	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 161, para alquiler de equipo de fotocopiado multifuncional, necesario en el desarrollo del proyecto de interventoría INNPULSA en el marco del contrato de prestación de servicios de interventoría No. 2015024 del 30 de marzo de 2015, suscrito con el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - BANCÓLDEX, cuyo objeto es la interventoría técnica, financiera, administrativa y de legalidad sobre los contratos de cofinanciación e incentivo celebrados y por celebrarse por el Fondo en el marco de convocatorias para la entrega de recursos de cofinanciación.	684 al 687 y del 706 al 715 c.a.4
81	2529294	25.600	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 850, para amparar las pólizas de seriedad de la oferta establecidas en los pliegos definitivos al momento de presentar propuestas y las pólizas requeridas para la legalización de los acuerdos de voluntades suscritos por la facultad de ciencias económicas de la Universidad Nacional sede Bogotá, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 2923 del 22 de junio de 2015, suscrito con la Secretaria de Educación del Distrito Capital, cuyo objeto es la prestación de apoyo a la dirección de cobertura en el seguimiento a la contratación del servicio público educativo, verificación de estudiantes beneficiarios del proyecto, conformación del banco de oferentes, y acompañamiento en la actualización de información de cobertura educativa, para contribuir a la ejecución de las estrategias de acceso y permanencia escolar.	836 al 838 y del 845 al 852 c.a.5

82	2661874	34.654	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 850, para amparar las pólizas de seriedad de la oferta establecidas en los pliegos definitivos al momento de presentar propuestas y las pólizas requeridas para la legalización de los acuerdos de voluntades suscritos por la facultad de ciencias económicas de la Universidad Nacional sede Bogotá, en el marco del Contrato Interadministrativo No. Sfp-013-2016 del 12 de mayo de 2016, suscrito con el Departamento de Cundinamarca - Secretaría de la Función Pública, cuyo objeto es la consultoría para realizar el diagnostico, estudio técnico y proyectos de actos administrativos requeridos para la actualización y ajuste de la estructura administrativa del sector central con la correspondiente modificación de la planta de empleos, y ajuste de estructuras orgánicas de algunas entidades descentralizadas del Departamento de Cundinamarca.	853 al 855 y del 856 al 859 c.a.5
83	2663440	8.217	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 850, para amparar las pólizas de seriedad de la oferta establecidas en los pliegos definitivos al momento de presentar propuestas y las pólizas requeridas para la legalización de los acuerdos de voluntades suscritos por la facultad de ciencias económicas de la Universidad Nacional sede Bogotá, en el marco de la solicitud simple de ofertas No. 017 del 28 de abril de 2016, gerente del hospital universitario San José de Popayán E.S.E.	860 al 862 y del 863 al 867 c.a.5
84	63	1.241.385	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 696, para prestar servicios profesionales como Coordinadora Técnica del componente de seguimiento a la estrategia de contratación del servicio educativo y acompañamiento en procesos de verificación de la población beneficiaria del proyecto que se encuentra en desarrollo en el marco del Contrato Interadministrativo No. 2923 del 22 de junio de 2015, suscrito con la Secretaria de Educación del Distrito Capital, cuyo objeto es la prestación de servicios de apoyo a la dirección de cobertura en el seguimiento a la contratación del servicio público educativo.	839, 841 al 844 y del 845 al 852 c.a.5
85	11	482.759	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 414, para prestar los servicios profesionales para realizar la gestión de competencias en entidades públicas, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 00000253 del 14 de marzo de 2016, suscrito con la Superintendencia de Puertos y Transporte, cuyo objeto es la elaboración de estudio técnico para lograr el rediseño organizacional de manera que sea coherente con las directrices vigentes dadas por el gobierno nacional y alineadas con la arquitectura empresarial aprobada por la Supertransportes, de acuerdo con las directrices dadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	868, 870 al 872 y del 878 al 881 c.a.5
86	31846	560.000	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 330, para el alquiler de computadores portátiles para el proyecto del Contrato Interadministrativo No. 822 del 28 de julio de 2015, suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuyo objeto es la evaluación de los procesos implementados resultados obtenidos y el impacto en la población beneficiada de los programas tecnoparque, tecnoacademia, y en la población víctima del desplazamiento por la violencia luego de la intervención del SENA.	719 al 722 y del 735 al 737 c.a.4
87	69	965.517	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 225, para prestar servicios profesionales como coordinación de la evaluación de los procesos implementados de los programas en el marco del Contrato Interadministrativo No. 822 del 28 de julio de 2015, suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuyo objeto es la evaluación de los procesos implementados resultados obtenidos y el impacto en la población beneficiada de los programas tecnoparque, tecnoacademia, y en la población víctima del desplazamiento por la violencia luego de la intervención del SENA.	723 al 726 y del 735 al 737 c.a.4

88	251	1.520.000	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 184, para prestar los servicios profesionales como coordinadora financiera y administrativa del proyecto e interventora técnica, financiera y administrativa de los contratos que le sean asignados en el marco del contrato de prestación de servicios de interventoría No. 2015024 del 30 de marzo de 2015, suscrito con el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - BANCÓLDEX, cuyo objeto es la interventoría técnica, financiera, administrativa y de legalidad sobre los contratos de cofinanciación e incentivo celebrados y por celebrarse por el Fondo en el marco de convocatorias para la entrega de recursos de cofinanciación.	688 al 692 y del 706 al 715 c.a.4
89	45	1.520.000	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 183, para prestar los servicios profesionales como coordinadora financiera y administrativa del proyecto e interventora técnica, financiera y administrativa de los contratos que le sean asignados en el marco del contrato de prestación de servicios de interventoría No. 2015024 del 30 de marzo de 2015, suscrito con el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - BANCÓLDEX, cuyo objeto es la interventoría técnica, financiera, administrativa y de legalidad sobre los contratos de cofinanciación e incentivo celebrados y por celebrarse por el Fondo en el marco de convocatorias para la entrega de recursos de cofinanciación.	693 al 697 y del 706 al 715 c.a.4
90	456	640.000	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 182, para prestar los servicios profesionales como asesor jurídico del contrato de prestación de servicios de interventoría No. 2015024 del 30 de marzo de 2015, suscrito con el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - BANCÓLDEX, cuyo objeto es la interventoría técnica, financiera, administrativa y de legalidad sobre los contratos de cofinanciación e incentivo celebrados y por celebrarse por el Fondo en el marco de convocatorias para la entrega de recursos de cofinanciación.	698 al 701 y del 706 al 715 c.a.4
91	139	886.897	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 298, para prestar servicios profesionales como director de área de obra eléctrica, para el proyecto “FRACTUS 3”, en el marco del contrato interadministrativo de consultoría No. 032-2015 del 25 de junio de 2015, suscrito con la Dirección Nacional de Inteligencia, cuyo objeto es la contratación de servicios de consultoría para el desarrollo de las actividades de asesoría técnica en la etapa precontractual del proceso de contratación pública cuyo objeto consiste en la construcción de la sede operativa definitiva fase 1 del inmueble denominado la esperanza.	767 al 770 y del 776 c.a.4 al 801 c.a.5
92	226	2.519.926	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 157, para prestar servicios profesionales para dirigir administrativa, técnica y financieramente el contrato No. 1081 del 30 de diciembre de 2015, suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuyo objeto es contratar los servicios de interventoría administrativa, jurídica, contable, financiera y técnica para el contrato de servicio de logística integral a todo costo de la operación de hasta 160 aulas móviles y las que el SENA adquiera durante el desarrollo de este contrato.	882, 883 al 886 y del 887 al 890 c.a.5
93	226	928.350	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 157, para prestar servicios profesionales para dirigir administrativa, técnica y financieramente el contrato No. 1081 del 30 de diciembre de 2015, suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuyo objeto es contratar los servicios de interventoría administrativa, jurídica, contable, financiera y técnica para el contrato de servicio de logística integral a todo costo de la operación de hasta 160 aulas móviles y las que el SENA adquiera durante el desarrollo de este contrato.	882, 883 al 886 y del 887 al 890 c.a.5

94	152	2.760.000	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 160, para prestar los servicios profesionales para realizar la dirección técnica, administrativa y financiera del contrato de prestación de servicios de interventoría No. 2015024 del 30 de marzo de 2015, suscrito con el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - BANCÓLDEX, cuyo objeto es la interventoría técnica, financiera, administrativa y de legalidad sobre los contratos de cofinanciación e incentivo celebrados y por celebrarse por el Fondo en el marco de convocatorias para la entrega de recursos de cofinanciación.	702 al 705 y del 706 al 715 c.a.4
95	59	2.026.208	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 256, para prestar servicios profesionales para realizar la dirección técnica, administrativa y financiera del proyecto que se encuentra en ejecución en el marco del contrato interadministrativo de consultoría no. 032-2015 del 25 de junio de 2015, suscrito con la Dirección Nacional de Inteligencia, cuyo objeto es la contratación de servicios de consultoría para el desarrollo de las actividades de asesoría técnica en la etapa precontractual del proceso de contratación pública cuyo objeto consiste en la construcción de la sede operativa definitiva fase 1 del inmueble denominado la esperanza.	771 al 775 y del 776 c.a.4al 801 c.a.5
96	2530655	2.612	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 850, para amparar las pólizas de seriedad de la oferta establecidas en los pliegos definitivos al momento de presentar propuestas y las pólizas requeridas para la legalización de los acuerdos de voluntades suscritos por la facultad de ciencias económicas de la Universidad Nacional sede Bogotá, en el marco del Convenio específico de cooperación.	891 al 893 y del 894 al 903 c.a.5
97	2666916	30.449	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 850, para amparar las pólizas de seriedad de la oferta establecidas en los pliegos definitivos al momento de presentar propuestas y las pólizas requeridas para la legalización de los acuerdos de voluntades suscritos por la facultad de ciencias económicas de la Universidad Nacional sede Bogotá, en el marco del Contrato de Interventoría No. 000386 del 24 de mayo de 2016, suscrito con Positiva Compañía de Seguros S.A., cuyo objeto es la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al contrato de prestación de servicios No. 0337 de 2016, el cual tiene por objeto la prestación de servicios integrales de asesoría, capacitación y asistencia técnica en prevención de riesgos laborales en empresas nacionales denominadas grandes cuentas durante la vigencia del 2016.	904 al 906 y del 907 al 914 c.a.5
98	2668148	705.109	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 850, para amparar las pólizas de seriedad de la oferta establecidas en los pliegos definitivos al momento de presentar propuestas y las pólizas requeridas para la legalización de los acuerdos de voluntades suscritos por la facultad de ciencias económicas de la Universidad Nacional sede Bogotá, en el marco del convenio interadministrativo No. 2650 del 25 de mayo de 2016, suscrito con la Secretaría de Educación Distrital, cuyo objeto es aunar esfuerzos y acompañar a la Dirección de Cobertura en la verificación, seguimiento y actualización de información de: banco de oferentes, contratación de prestación de servicio público educativo, colegios en concesión, y colegios oficiales focalizados, para contribuir al mejoramiento de las estrategias de acceso y permanencia escolar.	915 al 917 y del 918 al 928 c.a.5

99	12	482.759	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 414, para prestar los servicios profesionales para realizar la gestión de competencias en entidades públicas, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 00000253 del 14 de marzo de 2016, suscrito con la Superintendencia de Puertos y Transporte, cuyo objeto es la elaboración técnico para lograr el rediseño organizacional de manera que sea coherente con las directrices vigentes dadas por el gobierno nacional y alineadas con la arquitectura empresarial aprobada por la Supertransporte de acuerdo con las directrices dadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	869, 870 al 872 y del 878 al 881 c.a.5
100	69	413.793	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 394, para prestar los servicios profesionales para realizar el análisis de los gastos indirectos y costos de la planta de personal, y el apoyo en la construcción del estudio técnico para el rediseño institucional de la Supertransporte, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 00000253 del 14 de marzo de 2016, suscrito con la Superintendencia de Puertos y Transporte, cuyo objeto es la elaboración técnico para lograr el rediseño organizacional de manera que sea coherente con las directrices vigentes dadas por el gobierno nacional y alineadas con la arquitectura empresarial aprobada por la Supertransporte de acuerdo con las directrices dadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	873, 875 al 877 y del 878 al 881 c.a.5
101	71	413.793	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 394, para prestar los servicios profesionales para realizar el análisis de los gastos indirectos y costos de la planta de personal, y el apoyo en la construcción del estudio técnico para el rediseño institucional de la Supertransporte, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 00000253 del 14 de marzo de 2016, suscrito con la Superintendencia de Puertos y Transporte, cuyo objeto es la elaboración técnico para lograr el rediseño organizacional de manera que sea coherente con las directrices vigentes dadas por el gobierno nacional y alineadas con la arquitectura empresarial aprobada por la Supertransporte de acuerdo con las directrices dadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	874, 875 al 877 y del 878 al 881 c.a.5
102	2673484	10.584	Póliza de cumplimiento para respaldar el Convenio Interadministrativo No. 1437 del 14 de junio de 2016, suscrito con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, cuyo objeto es la prestación de servicios de diseño de los contenidos y herramientas de aprendizaje para el entrenamiento en puesto de trabajo, de forma presencial y virtual orientados a fortalecer las competencias de los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.	929 al 931 y del 932 al 941 c.a.5
103	2673487	33.877	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 850, para amparar las pólizas de seriedad de la oferta establecidas en los pliegos definitivos al momento de presentar propuestas y las pólizas requeridas para la legalización de los acuerdos de voluntades suscritos por la facultad de ciencias económicas de la Universidad Nacional sede Bogotá, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 1262 del 13 de junio de 2016, suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar– ICBF, cuyo objeto es elaborar y estructurar las pruebas de conocimientos y habilidades gerenciales para ser aplicadas a los aspirantes a cargos de director regional que convoca el ICBF, así como la calificación de las mismas y las respuestas a las reclamaciones efectuadas por los aspirantes.	942 al 944 y del 945 al 949 c.a.5

104	2455178	2.400	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 850, para amparar las pólizas de seriedad de la oferta establecidas en los pliegos definitivos al momento de presentar propuestas y las pólizas requeridas para la legalización de los acuerdos de voluntades suscritos por la facultad de ciencias económicas de la Universidad Nacional sede Bogotá, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 000025 del 02 de enero de 2015, suscrito con el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto es apoyar la gestión del Ministerio de la Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones desarrollando actividades de revisión, validación, y actualización del comportamiento de los titulares del permiso para el uso del espectro en relación con las obligaciones que le imponen el Decreto 1900 de 1990, la Ley 1341 del 2009 y sus normas reglamentarias, con el fin de dar impulso al sector TIC nacional.	950 al 952 y del 953 al 957 c.a.5
105	64	1.241.379	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 696, para prestar servicios profesionales como Coordinadora Técnica del comportamiento de seguimiento a la estrategia de contratación del servicio educativo y acompañamiento en procesos de verificación de la población beneficiaria del proyecto que se encuentra en desarrollo en el marco del Contrato Interadministrativo No. 2923 del 22 de junio de 2015, suscrito con la Secretaria de Educación del Distrito Capital, cuyo objeto es prestar servicios de apoyo a la Dirección de Cobertura en el seguimiento a la contratación del servicio público educativo, verificación de estudiantes beneficiarios del proyecto, conformación del banco de oferentes, y acompañamiento en la actualización de información de cobertura educativa, para contribuir a la ejecución de las estrategias de acceso y permanencia escolar.	840, 841 al 844 y del 845 al 852 c.a.5
106	1002	2.145.600	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 141, para finalizar el diseño e implementación de un sistema de información web para el registro y consulta de los formatos de recolección de información, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 822 del 28 de julio de 2015, suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuyo objeto es evaluar los procesos implementados, resultados obtenidos y el impacto en la población beneficiada de los programas tecnoparque, tecnoacademia, y la población víctima del desplazamiento por la violencia luego de la intervención del SENA.	727 al 730 y del 735 al 737 c.a.4
107	32017	256.000	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 330, para alquiler de computadores portátiles para el proyecto del Contrato Interadministrativo No. 822 del 28 de julio de 2015, suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuyo objeto es evaluar los procesos implementados, resultados obtenidos y el impacto en la población beneficiada de los programas tecnoparque, tecnoacademia, y la población víctima del desplazamiento por la violencia luego de la intervención del SENA.	731 al 734 y del 735 al 737 c.a.4
108	3648	1.042.569	Orden contractual de compra ODC No. 32, para suministro de equipos para estudio de campo y materiales e insumos para oficinas de las diferentes áreas del proyecto "proceso de proyección de resolución sobre las solicitudes de adhesión, relleno Doña Juana", en el marco del Contrato Interadministrativo No. 378 del 18 de diciembre de 2015, suscrito con la Defensoría del Pueblo, cuyo objeto es contratar un operador para el diseño y ejecución de las actividades encaminadas a determinar qué personas de aquellas que solicitaron ser incorporadas al grupo de beneficiarios de la sentencia de la acción de grupo que condenó al Distrito de Bogotá ostentan el derecho a ser indemnizadas.	992 al 995 c.a.5 y del 1025 al 1035 c.a.6

109	18	827.586	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 348, para la prestación de servicios profesionales como abogado para realizar las actividades de asesor jurídico durante la etapa de entrevistas en el proyecto "diseño y ejecución de las actividades del concurso público y abierto para el nombramiento de notarios en propiedad e ingresos a la carrera notarial 2015", en el marco del Contrato Interadministrativo No. 998 del 29 de diciembre de 2014, suscrito con la Superintendencia de Notariado y Registro, cuyo objeto es contratar un operador para el diseño y ejecución de las actividades del concurso público y abierto para el nombramiento de notarios en propiedad e ingresos a la carrera notarial.	1072, 1074 al 1076 y del 1090 al 1113 c.a.6
110	143	940.690	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 100, para prestar servicios profesionales para la realización de las actividades correspondientes a la interventoría general y del sistema del proyecto "diseño y ejecución de las actividades del concurso público y abierto para el nombramiento de notarios en propiedad e ingresos a la carrera notarial 2015", en el marco del Contrato Interadministrativo No. 998 del 29 de diciembre de 2014, suscrito con la Superintendencia de Notariado y Registro, cuyo objeto es contratar un operador para el diseño y ejecución de las actividades del concurso público y abierto para el nombramiento de notarios en propiedad e ingresos a la carrera notarial.	1055, 1057 al 1059 y del 1090 al 1113 c.a.6
111	1	-1	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 215, para la prestación de servicios técnicos para la publicación de avisos de prensa y radio, del proyecto "concurso público y abierto para el nombramiento de notarios en propiedad e ingresos a la carrera notarial 2015", en el marco del Contrato Interadministrativo No. 998 del 29 de diciembre de 2014, suscrito con la Superintendencia de Notariado y Registro, cuyo objeto es contratar un operador para el diseño y ejecución de las actividades del concurso público y abierto para el nombramiento de notarios en propiedad e ingresos a la carrera notarial.	1060 al 1066 y del 1090 al 1113 c.a.6
112	51057	2.936.135	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 215, para la prestación de servicios técnicos para la publicación de avisos de prensa y radio, del proyecto "concurso público y abierto para el nombramiento de notarios en propiedad e ingresos a la carrera notarial 2015", en el marco del Contrato Interadministrativo No. 998 del 29 de diciembre de 2014, suscrito con la Superintendencia de Notariado y Registro, cuyo objeto es contratar un operador para el diseño y ejecución de las actividades del concurso público y abierto para el nombramiento de notarios en propiedad e ingresos a la carrera notarial.	1061 al 1066 y del 1090 al 1113 c.a.6
113	5019	1.177.280	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 974, para el alquiler de salones para eventos académicos del proyecto acceso a la justicia como garantía de derechos y fortalecimiento comunitario en el marco del Convenio interadministrativo No. 1355 del 24 de junio de 2015, suscrito con el Distrito Capital - Secretaria Distrital de Gobierno, cuyo objeto es aunar recursos técnicos, pedagógicos, humanos, administrativos y financieros para la ampliación del acceso a la justifica desde un modelo de gestión en red, a partir de la implementación de procedimientos para la formación de operadores de justicia en equidad y al aprestamiento de sistemas locales de justicia.	958 al 960 y del 961 al 973 c.a.5

114	31586	651.653	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 265, para el alquiler de computadores para el desarrollo del proyecto proceso de proyección de resolución sobre las solicitudes de adhesión, relleno Doña Juana, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 378 del 18 de diciembre de 2015, suscrito con la Defensoría del Pueblo, cuyo objeto es contratar un operador para el diseño y ejecución de las actividades encaminadas a determinar qué personas de aquellas que solicitaron ser incorporadas al grupo de beneficiarios de la sentencia de la acción de grupo que condenó al Distrito de Bogotá ostentan el derecho a ser indemnizadas.	1010 y 1011, 1014 al 1018 y del 1025 al 1035 c.a.6
115	144	1.034.483	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 126, para prestar servicios profesionales para realizar las actividades de interventoría técnica, seguimiento y control a la ejecución de los objetivos, procesos y productos esperados del área de sistemas, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 378 del 18 de diciembre de 2015, suscrito con la Defensoría del Pueblo, cuyo objeto es contratar un operador para el diseño y ejecución de las actividades encaminadas a determinar qué personas de aquellas que solicitaron ser incorporadas al grupo de beneficiarios de la sentencia de la acción de grupo que condenó al Distrito de Bogotá ostentan el derecho a ser indemnizadas.	999 c.a.5, 1001 al 1004 y del 1025 al 1035 c.a.6
116	1792	11.040.000	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 271, para la prestación de los servicios de asesoría y soporte técnico especializado por medio de un habilitador tecnológico informativo y acompañamiento operativo en tecnologías de la información y las telecomunicaciones en la etapa preparatoria de desarrollo de entrevistas y cierre de proyecto “concurso público y abierto para el nombramiento de notarios en propiedad e ingresos a la carrera notarial 2015”, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 998 del 29 de diciembre de 2014, suscrito con la Superintendencia de Notariado y Registro, cuyo objeto es contratar un operador para el diseño y ejecución de las actividades del concurso público y abierto para el nombramiento de notarios en propiedad e ingresos a la carrera notarial.	1067 al 1071 y del 1090 al 1113 c.a.6
117	469	192.640	Orden contractual de compra ODC No. 30, para suministrar alimentos y bebidas sin servicios conexos incluidos, para las diferentes reuniones y eventos realizados en el proceso de proyección de resolución sobre las solicitudes de adhesión, relleno Doña Juana en el marco del Contrato Interadministrativo No. 378 del 18 de diciembre de 2015, suscrito con la Defensoría del Pueblo, cuyo objeto es contratar un operador para el diseño y ejecución de las actividades encaminadas a determinar qué personas de aquellas que solicitaron ser incorporadas al grupo de beneficiarios de la sentencia de la acción de grupo que condenó al Distrito de Bogotá ostentan el derecho a ser indemnizadas.	985, 988 al 991 c.a.5 y del 1025 al 1035 c.a.6
118	12765	204.800	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 196, para prestar servicios de alquiler de 3 equipos multifuncionales conforme a las especificaciones técnicas para el correcto desarrollo del proyecto de proyección de resolución sobre las solicitudes de adhesión, relleno Doña Juana en el marco del Contrato Interadministrativo No. 378 del 18 de diciembre de 2015, suscrito con la Defensoría del Pueblo, cuyo objeto es contratar un operador para el diseño y ejecución de las actividades encaminadas a determinar qué personas de aquellas que solicitaron ser incorporadas al grupo de beneficiarios de la sentencia de la acción de grupo que condenó al Distrito de Bogotá ostentan el derecho a ser indemnizadas.	1005, 1007 al 1009 y del 1025 al 1035 c.a.6

119	12764	153.600	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 196, para prestar servicios de alquiler de 3 equipos multifuncionales conforme a las especificaciones técnicas para el correcto desarrollo del proyecto de proyección de resolución sobre las solicitudes de adhesión, relleno Doña Juana en el marco del Contrato Interadministrativo No. 378 del 18 de diciembre de 2015, suscrito con la Defensoría del Pueblo, cuyo objeto es contratar un operador para el diseño y ejecución de las actividades encaminadas a determinar qué personas de aquellas que solicitaron ser incorporadas al grupo de beneficiarios de la sentencia de la acción de grupo que condenó al Distrito de Bogotá ostentan el derecho a ser indemnizadas.	1006, 1007 al 1009 y del 1025 al 1035 c.a.6
120	1790	2.068.960	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 88, para prestar servicios de asesoría y soporte técnico especializado por medio de un habilitador tecnológico informativo y acompañamiento operativo en tecnologías de la información y las telecomunicaciones durante la etapa de liquidación y cierre del proyecto "conformación del banco nacional de oferentes de la primera infancia del ICBF" en el marco del Contrato Interadministrativo No. 1462 del 21 de septiembre de 2015, suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, cuyo objeto es la prestación de servicios para apoyar al ICBF en el proceso de registro, evaluación e inscripción de los oferentes que conforman el banco nacional de oferentes para la atención de la primera infancia.	1036 al 1040 y del 1041 al 1054 c.a.6
121	3692	106.560	Orden contractual de compra ODC No. 32, para suministro de equipos para estudio de campo y materiales e insumos para oficinas de las diferentes áreas del proyecto "proyección de resolución sobre las solicitudes de adhesión, relleno Doña Juana", en el marco del Contrato Interadministrativo No. 378 del 18 de diciembre de 2015, suscrito con la Defensoría del Pueblo, cuyo objeto es contratar un operador para el diseño y ejecución de las actividades encaminadas a determinar qué personas de aquellas que solicitaron ser incorporadas al grupo de beneficiarios de la sentencia de la acción de grupo que condenó al Distrito de Bogotá ostentan el derecho a ser indemnizadas.	993 al 998 c.a.5 y del 1025 al 1035 c.a.6
122	19	827.586	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 348, para prestar servicios profesionales como abogado para realizar las actividades de asesor jurídico durante la etapa de entrevistas en el proyecto "diseño y ejecución de las actividades del concurso público y abierto para el nombramiento de notarios en propiedad e ingresos a la carrera notarial 2015", en el marco del Contrato Interadministrativo No. 998 del 29 de diciembre de 2014, suscrito con la Superintendencia de Notariado y Registro, cuyo objeto es contratar un operador para el diseño y ejecución de las actividades del concurso público y abierto para el nombramiento de notarios en propiedad e ingresos a la carrera notarial.	1073, 1074 al 1076 y del 1090 al 1113 c.a.6
123	145	940.690	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 100, para prestar servicios profesionales para la realización de las actividades correspondientes a la interventoría general y del sistema del proyecto "diseño y ejecución de las actividades del concurso público y abierto para el nombramiento de notarios en propiedad e ingresos a la carrera notarial 2015", en el marco del Contrato Interadministrativo No. 998 del 29 de diciembre de 2014, suscrito con la Superintendencia de Notariado y Registro, cuyo objeto es contratar un operador para el diseño y ejecución de las actividades del concurso público y abierto para el nombramiento de notarios en propiedad e ingresos a la carrera notarial.	1056, 1057 al 1059 y del 1090 al 1113 c.a.6

124	479	287.840	Orden contractual de compra ODC No. 30, para suministrar alimentos y bebidas sin servicios conexos incluidos, para las diferentes reuniones y eventos realizados en el proceso de proyección de resolución sobre las solicitudes de adhesión, relleno Doña Juana en el marco del Contrato Interadministrativo No. 378 del 18 de diciembre de 2015, suscrito con la Defensoría del Pueblo, cuyo objeto es contratar un operador para el diseño y ejecución de las actividades encaminadas a determinar qué personas de aquellas que solicitaron ser incorporadas al grupo de beneficiarios de la sentencia de la acción de grupo que condenó al Distrito de Bogotá ostentan el derecho a ser indemnizadas.	986, 988 al 991 c.a.5 y del 1025 al 1035 c.a.6
125	146	1.034.483	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 126, para prestar servicios profesionales para realizar las actividades de interventoría técnica, seguimiento y control a la ejecución de los objetivos, procesos y productos esperados del área de sistemas, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 378 del 18 de diciembre de 2015, suscrito con la Defensoría del Pueblo, cuyo objeto es contratar un operador para el diseño y ejecución de las actividades encaminadas a determinar qué personas de aquellas que solicitaron ser incorporadas al grupo de beneficiarios de la sentencia de la acción de grupo que condenó al Distrito de Bogotá ostentan el derecho a ser indemnizadas.	1000, 1001 al 1004 y del 1025 al 1035 c.a.6
126	482	265.440	Orden contractual de compra ODC No. 30, para suministrar alimentos y bebidas sin servicios conexos incluidos, para las diferentes reuniones y eventos realizados en el proceso de proyección de resolución sobre las solicitudes de adhesión, relleno Doña Juana en el marco del Contrato Interadministrativo No. 378 del 18 de diciembre de 2015, suscrito con la Defensoría del Pueblo, cuyo objeto es contratar un operador para el diseño y ejecución de las actividades encaminadas a determinar qué personas de aquellas que solicitaron ser incorporadas al grupo de beneficiarios de la sentencia de la acción de grupo que condenó al Distrito de Bogotá ostentan el derecho a ser indemnizadas.	987, 988 al 991 c.a.5 y del 1025 al 1035 c.a.6
127	10881	2.489.203	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 357, para prestar servicios integrales al proyecto concurso público y abierto para el nombramiento de notarios en propiedad e ingreso a la carrera notarial 2015, en alquiler de salones, servicios de apoyo logístico a eventos, servicios transporte terrestre, proveer tiquetes aéreos y hospedaje a nivel nacional, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 998 del 29 de diciembre de 2014, suscrito con la Superintendencia de Notariado y Registro, cuyo objeto es contratar un operador para el diseño y ejecución de las actividades del concurso público y abierto para el nombramiento de notarios en propiedad e ingresos a la carrera notarial.	1077 al 1082 y del 1090 al 1113 c.a.6
128	10893	7.717.048	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 607, para la prestación de servicios integrales de apoyo logístico, venta de tiquetes y hospedaje a nivel nacional así como el transporte para los desplazamientos dentro de las ciudades para la etapa de consolidación de resultado después de la publicación de los puntajes de entrevista, así como la de cierre de proyectos y la publicación de la lista de elegibles dela concurso público y abierto para el nombramiento de notarios en propiedad e ingreso a la carrera notarial 2015, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 998 del 29 de diciembre de 2014, suscrito con la Superintendencia de Notariado y Registro, cuyo objeto es contratar un operador para el diseño y ejecución de las actividades del concurso público y abierto para el nombramiento de notarios en propiedad e ingresos a la carrera notarial.	1083 al 1089 y del 1090 al 1113 c.a.6

129	32072	925.921	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 265, para el alquiler de computadores para el desarrollo del proyecto proceso de proyección de resolución sobre las solicitudes de adhesión, relleno Doña Juana, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 378 del 18 de diciembre de 2015, suscrito con la Defensoría del Pueblo, cuyo objeto es contratar un operador para el diseño y ejecución de las actividades encaminadas a determinar qué personas de aquellas que solicitaron ser incorporadas al grupo de beneficiarios de la sentencia de la acción de grupo que condenó al Distrito de Bogotá ostentan el derecho a ser indemnizadas.	1012 y 1013, 1014 al 1018 y del 1025 al 1035 c.a.6
130	1835	26.841.379	Contrato No. 01 del 4 de mayo de 2016 celebrado entre la Universidad Nacional de Colombia e Ingenian Software S.A.S., en el marco del Contrato Interadministrativo No. 378 del 18 de diciembre de 2015, suscrito con la Defensoría del Pueblo, cuyo objeto es contratar un operador para el diseño y ejecución de las actividades encaminadas a determinar qué personas de aquellas que solicitaron ser incorporadas al grupo de beneficiarios de la sentencia de la acción de grupo que condenó al Distrito de Bogotá ostentan el derecho a ser indemnizadas.	974 al 984 c.a.5 y del 1025 al 1035 c.a.6
131	1786626	11.779	Resolución No. 0367 del 18 de marzo 2016, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 378 del 18 de diciembre de 2015, suscrito con la Defensoría del Pueblo, cuyo objeto es contratar un operador para el diseño y ejecución de las actividades encaminadas a determinar qué personas de aquellas que solicitaron ser incorporadas al grupo de beneficiarios de la sentencia de la acción de grupo que condenó al Distrito de Bogotá ostentan el derecho a ser indemnizadas.	1019, 1021 al 1024 y del 1025 al 1035 c.a.6
132	1786624	1.917	Resolución No. 0367 del 18 de marzo 2016, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 378 del 18 de diciembre de 2015, suscrito con la Defensoría del Pueblo, cuyo objeto es contratar un operador para el diseño y ejecución de las actividades encaminadas a determinar qué personas de aquellas que solicitaron ser incorporadas al grupo de beneficiarios de la sentencia de la acción de grupo que condenó al Distrito de Bogotá ostentan el derecho a ser indemnizadas.	1020, 1021 al 1024 y del 1025 al 1035 c.a.6
133	352	2.890.080	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 502, para prestar servicios para exploración del subsuelo, requerida durante la ejecución del proyecto “plan de regulación y manejo, estudios preliminares, diseños térmicos e infraestructura para la construcción del centro logística ARC Bogotá”, en el marco del contrato no. 155-arcdiaba/2015, suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional Dirección de Abastecimientos, cuyo objeto es la prestación de servicios de realización de estudios preliminares, diseños técnicos y de infraestructura y trámite de permisos y licencias para la construcción del centro logístico de la ciudad de Bogotá.	1240 al 1245 y del 1253 al 1266 c.a.7
134	55	689.655	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 469, para prestar servicios profesionales como comunicador social, periodista, para coordinar tareas de investigación sobre el mercado de medios audiovisuales en Colombia, en el contrato interadministrativo No. 295/2015, suscrito con la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV y la Universidad Nacional, para analizar las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, económicas y de mercado para determinar la viabilidad de adelantar la licitación para la adjudicación de un canal de televisión nacional de operación privada en la primera fase.	1319, 1321 al 1325 y del 1337 al 1344 c.a.7

135	25853	229.360	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 544, para la prestación de servicios de suministro de personal de campo para realizar estudios de tránsito para el seguimiento y la supervisión de la "toma de información de campo" en el desarrollo de interventoría técnica, administrativa y financiera como insumo del programa de monitoreo, seguimiento y planeación del tránsito y el transporte en Bogotá año 2015, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 20151128 del 24 de junio de 2014, suscrito con la Secretaria Distrital de Movilidad, cuyo objeto es la realización de interventoría técnica, administrativa y financiera para la toma de información de campo en Bogotá.	1413 al 1418 y del 1425 al 1435 c.a.8
136	45	480.000	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 1711, para la prestación de servicios profesionales como director técnico en el desarrollo del contrato "interventoría técnica, administrativa y financiera del programa de transporte en Bogotá año 2015" en el marco del Contrato Interadministrativo No. Contrato Interadministrativo No. 20151128 del 24 de junio de 2014, suscrito con la Secretaria Distrital de Movilidad, cuyo objeto es la realización de interventoría técnica, administrativa y financiera para la toma de información de campo en Bogotá.	1398 c.a.7, 1401 al 1405 y del 1425 al 1435 c.a.8
137	57	1.131.034	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 612, para prestar los servicios profesionales como especialista en economía y finanzas, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 213 del 23 de febrero de 2016, suscrito con el Ministerio de Transporte, cuyo objeto es el "estudio tecnológico para la estructuración e investigación de los requisitos de operación, software, hardware, estudio de costos y jurídicos para 4 sistemas inteligentes para la infraestructura, el tránsito y el transporte que harán parte del centro inteligente de control de tránsito y transporte".	1371, 1373 al 1377 y del 1388 al 1397 c.a.7
138	151	1.489.600	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 337, para la prestación de servicios profesionales como ingeniero civil experto en el área de ingeniería de ríos para atender requerimiento de Cormagdalena, dentro del proyecto "estudios y diseños de obras en los sectores urbanos de Cicuco y Tacamocho en el Departamento de Bolívar" en el marco del Contrato Interadministrativo No. 0-0019-2015 del 24 de enero de 2014, suscrito con la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – Cormagdalena, cuyo objeto es la elaboración de estudios y diseños requeridos por Cormagdalena en el cumplimiento de su objeto misional.	1145 al 1150 y del 1151 al 1157 c.a.6
139	51	827.586	Servicios académicos remunerados SAR No. 18, para la prestación de servicios académicos remunerados como asesor en geotecnia requeridos durante la ejecución proyecto "interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y legal a precio global para la segunda adecuación, modernización y dotación de las instalaciones del edificio diamante y para la construcción de la pista atlética y obras anexas en el campo de paradas de la Escuela de Cadetes Almirante Padilla" en el marco del Contrato No. 282-arc-diaba-2015 del 01 de diciembre de 2015, suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional Dirección de Abastecimientos.	1358, 1360 al 1361 y del 1362 al 1370 c.a.7
140	62	896.480	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 365, para la prestación de servicios profesionales como ingeniero para desarrollar actividades de interventoría técnica en el proyecto ejecutado bajo el Contrato de Interventoría Integral No. Fp44842-503-2015, suscrito con Fiduprevisora S.A., cuyo objetivo es realizar la interventoría, seguimiento, verificación, control y vigilancia de las obligaciones en cabeza de cada uno de los ejecutores en los convenios especiales de cooperación.	1454 al 1458 y del 1474 al 1485 c.a.8

141	2529736	8.909	Orden contractual de compra ODC No. 188, para la adquisición de pólizas para el cumplimiento de los contratos del Instituto de Extensión e Investigación de la facultad de ingeniería en el marco del Convenio Interadministrativo No. 214-2015 del 23 de junio de 2015, suscrito con Bogotá, D.C., cuyo objetivo es el fortalecimiento del mejoramiento de la productividad, el desarrollo empresarial y la innovación a través de la operación de los servicios prestados en el centro de servicios empresariales-ZASCA Calzado y Marroquinería- de la aglomeración del Restrepo ampliado de la ciudad de Bogotá.	1501 y 1502, 1506 al 1508 y del 1509 al 1518 c.a.8
142	542768	4.096	Orden contractual de compra ODC No. 188, para la adquisición de pólizas para el cumplimiento de los contratos del Instituto de Extensión e Investigación de la facultad de ingeniería en el marco del Convenio Interadministrativo No. 214-2015 del 23 de junio de 2015, suscrito con Bogotá, D.C., cuyo objetivo es el fortalecimiento del mejoramiento de la productividad, el desarrollo empresarial y la innovación a través de la operación de los servicios prestados en el centro de servicios empresariales-ZASCA Calzado y Marroquinería- de la aglomeración del Restrepo ampliado de la ciudad de Bogotá.	1503 al 1508 y del 1509 al 1518 c.a.8
143	5	993.103	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 326, para la prestación de servicios de topografía para el levantamiento de información topográfica requerida en la ejecución del proyecto: interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y legal a precio global para la segunda adecuación, modernización y dotación de las instalaciones del edificio diamante y para la construcción de la pista atlética y obras anexas en el campo de paradas de la Escuela de Cadetes Almirante Padilla" en el marco del Contrato No. 282-arc-diaba-2015 del 01 de diciembre de 2015, suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional Dirección de Abastecimientos.	1345, 1349 al 1352 y del 1362 al 1370 c.a.7
144	1050	1.456.000	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 2209, para la prestación de servicios para el diseño de los sistemas de aire acondicionado, ventilación mecánica y equipos de transporte vertical requeridos durante la ejecución del proyecto "plan de regulación y manejo, estudios preliminares, diseños técnicos y de infraestructura para la construcción del centro logístico ARC Bogotá", en el marco del Contrato No. 155-arcdiaba/2015, suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional Dirección de Abastecimientos, cuyo objeto es la prestación de servicios de realización de estudios preliminares, diseños técnicos y de infraestructura y trámite de permisos y licencias para la construcción del centro logístico de la ciudad de Bogotá.	1234 al 1239 y del 1253 al 1266 c.a.7
145	2553917	81.759	Orden contractual de compra ODC No. 118, para la adquisición de póliza adquirida como garantía correspondiente a la tercera modificación del Contrato No. en el marco del Contrato No. 155-arcdiaba/2015, suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional Dirección de Abastecimientos, cuyo objeto es la prestación de servicios de realización de estudios preliminares, diseños técnicos y de infraestructura y trámite de permisos y licencias para la construcción del centro logístico de la ciudad de Bogotá.	1212 al 1216 y del 1253 al 1266 c.a.7
146	56	689.655	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 469, para prestar servicios profesionales como comunicador social, periodista, para coordinar tareas de investigación sobre el mercado de medios audiovisuales en Colombia, en el contrato interadministrativo No. 292/2015, suscrito con la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV y la Universidad Nacional, para analizar las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, económicas y de mercado para determinar la viabilidad de adelantar la licitación para la adjudicación de un canal de televisión nacional de operación privada en la primera fase.	1320 al 1325 y del 1337 al 1344 c.a.7

147	53	275.862	Servicios académicos remunerados SAR No. 18, para la prestación de servicios académicos remunerados como asesor en geotecnia requeridos durante la ejecución proyecto "interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y legal a precio global para la segunda adecuación, modernización y dotación de las instalaciones del edificio diamante y para la construcción de la pista atlética y obras anexas en el campo de paradas de la Escuela de Cadetes Almirante Padilla" en el marco del Contrato No. 282-arc-diaba-2015 del 01 de diciembre de 2015, suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional Dirección de Abastecimientos.	1359 al 1361 y del 1362 al 1370 c.a.7
148	43	1.579.200	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 388, para la prestación de servicios profesionales como ingeniero para desarrollar actividades de asistencia técnica en el proyecto ejecutado bajo el Contrato de Interventoría No. Fp44842-503-2015, suscrito con Fiduprevisora S.A., cuyo objeto es la interventoría integral para llevar a cabo el control y seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable, social y ambiental a los convenios especiales de cooperación regionales derivados de la iniciativa vive digital regional suscritos entre Colciencias, MinTIC, y el Fondo nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Francisco José de Caldas.	1459, 1461 al 1464 y del 1474 al 1485 c.a.8
149	283	965.517	Servicios Académicos Remunerados SAR No.19, para el servicio académico para realizar labores como coordinador e interventor de gobierno en línea del Contrato Interadministrativo No. Fp44842-503-2015, suscrito con Fiduprevisora S.A., cuyo objeto es la interventoría integral para llevar a cabo el control y seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable, social y ambiental a los convenios especiales de cooperación regionales derivados de la iniciativa vive digital regional suscritos entre Colciencias, MinTIC, y el Fondo nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Francisco José de Caldas.	1471 al 1473 y del 1474 al 1485 c.a.8
150	59	1.131.034	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 612, para prestar los servicios profesionales como especialista en economía y finanzas, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 213 del 23 de febrero de 2016, suscrito con el Ministerio de Transporte, cuyo objeto es el "estudio tecnológico para la estructuración e investigación de los requisitos de operación, software, hardware, estudio de costos y jurídicos para 4 sistemas inteligentes para la infraestructura, el tránsito y el transporte que harán parte del centro inteligente de control de tránsito y transporte".	1372 al 1377 y del 1388 al 1397 c.a.7
151	170	482.759	Servicios Académicos Remunerados SAR No.1, para servicios académicos remunerados para la dirección general del proyecto ejecución de obras de rehabilitación de la malla vial concreto asfaltico, rígido y articulado, y obras de espacio público requeridas en las localidades de Bogotá, en el marco del Contrato Interadministrativo de Interventoría No. 387 del 04 de marzo de 2015, suscrito con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV.	1118, 1120 al 1121 y del 1122 al 1127 c.a.6
152	50	960.000	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 858, para la prestación de servicios profesionales como director técnico en el desarrollo del contrato de "interventoría técnica, administrativa y financiera, de la toma de información de campo, como insumo del programa de monitoreo, seguimiento y planeación del tránsito y el transporte de Bogotá" en el marco del Contrato Interadministrativo No. 20151128 del 24 de junio de 2014, suscrito con la Secretaria Distrital de Movilidad, cuyo objeto es la realización de interventoría técnica, administrativa y financiera para la toma de información de campo en Bogotá.	1419 al 1424 y del 1425 al 1435 c.a.8

153	2634596	1.318.934	Orden contractual de compra ODC No. 51, para la adquisición de póliza correspondiente al cumplimiento del contrato, calidad del servicio, salario y prestaciones sociales del proyecto interventoría técnica, financiera, jurídica, administrativa y ambiental para las obras batallón especial energético vial No. 14, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 019 del 10 de febrero de 2016, suscrito con la Agencia Logística de las Fuerza Militares.	1486 y 1487, 1489 al 1491 y del 1492 al 1500 c.a.8
154	254	1	Orden contractual de compra ODC No. 51, para la adquisición de póliza correspondiente al cumplimiento del contrato, calidad del servicio, salario y prestaciones sociales del proyecto interventoría técnica, financiera, jurídica, administrativa y ambiental para las obras batallón especial energético vial No. 14, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 019 del 10 de febrero de 2016, suscrito con la Agencia Logística de las Fuerza Militares.	1488 al 1491 y del 1492 al 1500 c.a.8
155	530	800.002	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 552, para la prestación de servicios para la corrección de estilo e impresión y producción de cartillas “generación de rentas y gestión urbanística” finales de los estudios realizados en el desarrollo del convenio propuestas normativas que permitan generar lineamientos para el urbanismo y la construcción sostenible en Bogotá, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 100 del 25 de mayo de 2015, suscrito con el Distrito Capital - Secretaría Distrital de Planeación, cuyo objeto es aunar esfuerzos de carácter técnico, humano, administrativo y financiero para el diseño y la realización de propuestas normativas y de lineamientos para fomentar procesos de eco-urbanismo y construcción sostenible en Bogotá.	1188 al 1191 y del 1192 al 1198 c.a.6
156	56	544.000	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 2144, prestar servicios para realizar el diseño de iluminación arquitectónica requerido durante la ejecución del proyecto “plan de regulación y manejo, estudios preliminares, diseños técnicos y de infraestructura para la construcción del centro logística ARC Bogotá”, en el marco del Contrato No. 155-arcdiaba/2015, suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional Dirección de Abastecimientos, cuyo objeto es la prestación de servicios de realización de estudios preliminares, diseños técnicos y de infraestructura y trámite de permisos y licencias para la construcción del centro logístico de la ciudad de Bogotá.	1230 al 1233 y del 1253 al 1266 c.a.7
157	35	372.480	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 873, para prestar los servicios para apoyar a la coordinación del equipo arquitectónico y el ajuste de planos generales durante la ejecución del proyecto plan de regulación y manejo, estudios preliminares, diseños técnicos y de infraestructura para la construcción del centro logística ARC Bogotá”, en el marco del Contrato No. 155-arcdiaba/2015, suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional Dirección de Abastecimientos, cuyo objeto es la prestación de servicios de realización de estudios preliminares, diseños técnicos y de infraestructura y trámite de permisos y licencias para la construcción del centro logístico de la ciudad de Bogotá.	1246 al 1249 y del 1253 al 1266 c.a.7

158	12116002456	1.367.181	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 422, para prestación de servicios profesionales en calidad de doctor en ingeniería de transporte y experto en logística de ciudad desarrollando las actividades propias del proyecto "desarrollo de una consultoría para diseñar e implementar un piloto de cargue y descargue nocturno en empresas de 2 unidades de planeamiento zonal de Bogotá", en el marco del Contrato No. 2015301 del 03 de noviembre de 2015, suscrito con Bogotá región dinámica, cuyo objeto es el desarrollo de una interventoría para proponer las estrategias de índole técnico, legal, financiero, económico y ambiental que concreten el actuar del sector público y la participación y aportes del sector privado.	1284 al 1288 y del 1294 al 1298 c.a.7
159	1216002459	677.754	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 379, para la prestación de servicios profesionales en calidad de doctor de la ingeniería y experto en tecnologías de la información y las telecomunicaciones desarrollando las actividades propias del proyecto "desarrollo de una consultoría para diseñar e implementar un piloto de cargue y descargue nocturno en empresas de 2 unidades de planeamiento zonal de Bogotá", en el marco del Contrato No. 2015301 del 03 de noviembre de 2015, suscrito con Bogotá región dinámica, cuyo objeto es el desarrollo de una interventoría para proponer las estrategias de índole técnico, legal, financiero, económico y ambiental que concreten el actuar del sector público y la participación y aportes del sector privado.	1279 al 1283 y del 1294 al 1298 c.a.7
160	121	1.241.379	Prestación de servicios académicos remunerados SAR No. 57, para la prestación de servicios académicos remunerados para realizar labores de diagnóstico y estructuración integral del estado actual del servicio de televisión en Colombia y de sus proyecciones dentro del Contrato Interadministrativo No. 292-2015, suscrito con la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV, cuyo objeto es analizar las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, económicas y de mercado para determinar la viabilidad de adelantar la licitación para la adjudicación de un canal de televisión nacional privada en la primera fase.	1333, 1335 al 1336 y del 1337 al 1344 c.a.7
161	4	2.206.897	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 364, para la prestación de servicios profesionales como abogado, para desarrollar actividades de asesoramiento, investigación y análisis de las condiciones jurídicas en las modalidades de espacios de televisión por canal público, canales privados de televisión y/o televisión por suscripción, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 292-2015, suscrito con la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV, cuyo objeto es analizar las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, económicas y de mercado para determinar la viabilidad de adelantar la licitación para la adjudicación de un canal de televisión nacional privada en la primera fase.	1312, 1314 al 1318 y del 1337 al 1344 c.a.7
162	130	2.758.621	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 272 para la prestación de servicios profesionales como abogado, para desarrollar actividades de asesoramiento, investigación y análisis de las condiciones jurídicas en las modalidades de espacios de televisión por canal público, canales privados de televisión y/o televisión por suscripción, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 292-2015, suscrito con la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV, cuyo objeto es analizar las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, económicas y de mercado para determinar la viabilidad de adelantar la licitación para la adjudicación de un canal de televisión nacional privada en la primera fase.	1305, 1307 al 1311 y del 1337 al 1344 c.a.7

163	2	993.103	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 326, para la prestación de servicios de topografía para el levantamiento de información topográfica requerida en la ejecución del proyecto: interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y legal a precio global para la segunda adecuación, modernización y dotación de las instalaciones del edificio diamante y para la construcción de la pista atlética y obras anexas en el campo de paradas de la Escuela de Cadetes Almirante Padilla" en el marco del Contrato No. 282-arc-diaba-2015 del 01 de diciembre de 2015, suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional Dirección de Adquisiciones.	1346, 1349 al 1352 y del 1362 al 1370 c.a.7
164	3	993.103	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 326, para la prestación de servicios de topografía para el levantamiento de información topográfica requerida en la ejecución del proyecto: interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y legal a precio global para la segunda adecuación, modernización y dotación de las instalaciones del edificio diamante y para la construcción de la pista atlética y obras anexas en el campo de paradas de la Escuela de Cadetes Almirante Padilla" en el marco del Contrato No. 282-arc-diaba-2015 del 01 de diciembre de 2015, suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional Dirección de Adquisiciones.	1347, 1349 al 1352 y del 1362 al 1370 c.a.7
165	33	670.368	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 196, para prestar servicios para realizar el apoyo a la coordinación en la revisión producida por el equipo arquitectónico durante la ejecución del proyecto "plan de regulación y manejo, estudios preliminares, diseños técnicos y de infraestructura para la construcción del centro logístico ARC Bogotá", en el marco del Contrato No. 155-arcdiaba/2015, suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional Dirección de Abastecimientos, cuyo objeto es la prestación de servicios de realización de estudios preliminares, diseños técnicos y de infraestructura y trámite de permisos y licencias para la construcción del centro logístico de la ciudad de Bogotá.	1221 al 1225 y del 1253 al 1266 c.a.7
166	410	576.000	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 1771, para prestar el servicio de prestación de equipos de cómputo necesarios para la elaboración de informes y de documentación requerida para el buen desarrollo del proyecto "plan de regulación y manejo, estudios preliminares, diseños técnicos y de infraestructura para la construcción del centro logístico ARC Bogotá", en el marco del Contrato No. 155-arcdiaba/2015, suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional Dirección de Abastecimientos, cuyo objeto es la prestación de servicios de realización de estudios preliminares, diseños técnicos y de infraestructura y trámite de permisos y licencias para la construcción del centro logístico de la ciudad de Bogotá.	1217 al 1220 y del 1253 al 1266 c.a.7
167	2060	67.328	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 2040, para la prestación de servicios para la impresión de planos y documentos en todas las escalas, los cuales son requeridos para llevar a cabo el objeto Convenio Interadministrativo No. Iccu-219-2015 del 22 de junio de 2015, suscrito con el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, cuyo objeto es contratar la realización de los diseños de puentes y muros de contención para la red vial ubicada en el Departamento de Cundinamarca.	1199 c.a.6, 1201 al 1203 y del 1209 al 1211 c.a.7

168	183	3.123.103	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 697, para realizar los estudios y diseños estructurales de los aeropuertos incluidos en el Contrato Interadministrativo de Consultoría No. 14000005-ok-2014 del 24 de enero de 2014, suscrito con la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil, cuyo objetivo es la consultoría para el estudio, diagnostico, planeación y estructuración de proyectos para recuperación, construcción y modernización de la infraestructura aeroportuaria de Colombia.	1128 al 1133 y del 1134 al 1144 c.a.6
169	4	993.103	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 326, para la prestación de servicios de topografía para el levantamiento de información topográfica requerida en la ejecución del proyecto: interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y legal a precio global para la segunda adecuación, modernización y dotación de las instalaciones del edificio diamante y para la construcción de la pista atlética y obras anexas en el campo de paradas de la Escuela de Cadetes Almirante Padilla" en el marco del Contrato No. 282-arc-diaba-2015 del 01 de diciembre de 2015, suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional Dirección de Adquisiciones.	1348 al 1352 y del 1362 al 1370c.a.7
170	870	640.000	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 2069, para prestar servicios para realizar el diseño de aislamiento u acondicionamiento acústico, requerido durante la ejecución del proyecto "plan de regulación y manejo, estudios preliminares, diseños técnicos y de infraestructura para la construcción del centro logístico ARC Bogotá", en el marco del Contrato No. 155-arcdiaba/2015, suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional Dirección de Abastecimientos, cuyo objeto es la prestación de servicios de realización de estudios preliminares, diseños técnicos y de infraestructura y trámite de permisos y licencias para la construcción del centro logístico de la ciudad de Bogotá.	1226 al 1229 y del 1253 al 1266 c.a.7
171	333	4.137.931	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 511, para la prestación de servicios profesionales como economista para desarrollar labores de dirección financiera del proyecto No. 295-2015 suscrito entre la ANTV y la Universidad Nacional, para analizar las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, económicas y de mercado para determinar la viabilidad de adelantar la licitación para la adjudicación de 1 canal de televisión nacional de operación privada en la primera fase, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 292-2015, suscrito con la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV, cuyo objeto es analizar las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, económicas y de mercado para determinar la viabilidad de adelantar la licitación para la adjudicación de un canal de televisión nacional privada en la primera fase.	1326, 1328 al 1332 y del 1337 al 1344 c.a.7
172	2093	965.517	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 231, para la prestación de servicios profesionales como abogado, para desarrollar actividades de asesoramiento, investigación y análisis en las condiciones jurídicas en las modalidades de espacios de televisión en el canal público, canales privados de televisión y/o televisión por suscripción en el marco del Contrato Interadministrativo No. 292-2015, suscrito con la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV, cuyo objeto es analizar las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, económicas y de mercado para determinar la viabilidad de adelantar la licitación para la adjudicación de un canal de televisión nacional privada en la primera fase.	1299 al 1304 y del 1337 al 1344 c.a.7

173	44	480.000	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 1711, para la prestación de servicios profesionales como director técnico en el desarrollo del contrato "interventoría técnica, administrativa y financiera del programa de transporte en Bogotá año 2015" en el marco del Contrato Interadministrativo No. Contrato Interadministrativo No. 20151128 del 24 de junio de 2014, suscrito con la Secretaria Distrital de Movilidad, cuyo objeto es la realización de interventoría técnica, administrativa y financiera para la toma de información de campo en Bogotá.	1399 c.a.7, 1401 al 1405 y del 1425 al 1435 c.a.8
174	48	991.724	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 496, para prestación de servicios profesionales como director técnico en el desarrollo del contrato de "interventoría técnica y financiera, de la toma de información de campo, como insumo del programa de monitoreo, seguimiento y planeación del tránsito y el transporte de Bogotá" en el marco del Contrato Interadministrativo No. 20151128 del 24 de junio de 2014, suscrito con la Secretaria Distrital de Movilidad, cuyo objeto es la realización de interventoría técnica, administrativa y financiera para la toma de información de campo en Bogotá.	1406, 1408 al 1412 y del 1425 al 1435 c.a.8
175	47	896.552	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 399, para la prestación de servicios profesionales como ingeniero civil especialista en transporte, en el proyecto "metodología homologación y capacidad de carga C2", en el marco del Contrato Interadministrativo No. 408 del 31 de julio de 2015, suscrito con el Ministerio de Transporte, cuyo objeto es la prestación de servicios para la realización de la una investigación que analice la operatividad de los requisitos técnicos de homologación de vehículos de carga y pasajeros.	1267 al 1270 y del 1271 al 1278 c.a.7
176	46	480.000	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 1711, para la prestación de servicios profesionales como director técnico en el desarrollo del contrato "interventoría técnica, administrativa y financiera del programa de transporte en Bogotá año 2015" en el marco del Contrato Interadministrativo No. Contrato Interadministrativo No. 20151128 del 24 de junio de 2014, suscrito con la Secretaria Distrital de Movilidad, cuyo objeto es la realización de interventoría técnica, administrativa y financiera para la toma de información de campo en Bogotá.	1400 al 1405 y del 1425 al 1435 c.a.8
177	462	551.724	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 602, para la prestación de servicios profesionales como ingeniero civil, especialista en logística y transporte de carga en el marco del Contrato Interadministrativo No. 213 del 23 de febrero de 2016, suscrito con el Ministerio de Transporte, cuyo objeto es el "estudio tecnológico para la estructuración e investigación de los requisitos de operación, software, hardware, estudio de costos y jurídicos para 4 sistemas inteligentes para la infraestructura, el tránsito y el transporte que harán parte del centro inteligente de control de tránsito y transporte".	1378, 1380 al 1384 y del 1388 al 1397 c.a.7
178	43	832.000	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 1497, para la prestación de servicios profesionales como especialista en transporte, en el marco del Contrato Interadministrativo de Interventoría No. 220-2015 del 22 de junio de 2015, suscrito con el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, cuyo objeto es la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal para los estudios y diseños a nivel fase 2 de carriles de adelantamiento en una longitud de 37.1 Kms, en el tramo Anapoima-Balsillas, y segunda calzada en una longitud de 3.7 Kms, en el tramo Balsillas-Mosquera.	1436 al 1439 y del 1440 al 1447 c.a.8

179	171	1.093.793	Prestación de servicios académicos remunerados SAR No. 15, para la prestación de servicios académicos remunerados como coordinador de proyectos requeridos durante la ejecución proyecto "interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y legal a precio global para la segunda adecuación, modernización y dotación de las instalaciones del edificio diamante y para la construcción de la pista atlética y obras anexas en el campo de paradas de la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla", en el marco del Contrato No. 282-arc-diaba-2015 del 01 de diciembre de 2015, suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional Dirección de Adquisiciones.	1353, 1355 al 1357 y del 1362 al 1370 c.a.7
180	14	827.586	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 638, para la prestación de servicios profesionales para el acompañamiento a los procesos técnicos de la interventoría en su etapa de liquidación en el proyecto ejecución de obras de rehabilitación de la malla vial en concreto asfaltico, rígido y articulado, y obras de espacio público requeridas en las localidades de Bogotá, en el marco del Contrato Interadministrativo de Interventoría No. 387 del 04 de marzo de 2015, suscrito con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV.	1114 al 1117 y del 1122 al 1127 c.a.6
181	461	413.793	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 484, para la prestación de servicios profesionales en ingeniería civil, experto en logística de comercio internacional y transporte multimodal, para desarrollar las actividades propias del proyecto de una consultoría para diseñar e implementar un piloto de cargue y descargue nocturno en empresas de 2 unidades de planeamiento zonal, en el marco del Contrato No. 2015301 del 03 de noviembre de 2015, suscrito con Bogotá región dinámica, cuyo objeto es el desarrollo de una interventoría para proponer las estrategias de índole técnico, legal, financiero, económico y ambiental que concreten el actuar del sector público y la participación y aportes del sector privado.	1289 al 1293 y del 1294 al 1298 c.a.7
182	367	273.600	Orden contractual de compra No. ODS 144, para suministrar alimentos y bebidas sin servicios conexos incluidos, para las diferentes reuniones y eventos que se realizarán durante la etapa de liquidación del Contrato Interadministrativo No. 404-2015, suscrito con el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FONTIC, cuyo objeto es la elaboración de un estudio que permita determinar el universo de los activos que deben ser revertidos al Estado y su valor, en virtud de lo dispuesto en la sentencia C-555 de 2003, en el marco de los contratos de concesión de telefonía móvil celular.	1166 al 1169 y del 1181 al 1187 c.a.6
183	12116002183	2.922.513	Orden contractual de compra No. ODS 68, para la compra de una licencia de software, de análisis electromagnético, de fácil uso y precisión reconocida en el marco del Contrato Interadministrativo No. 404-2015, suscrito con el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FONTIC, cuyo objeto es la elaboración de un estudio que permita determinar el universo de los activos que deben ser revertidos al Estado y su valor, en virtud de lo dispuesto en la sentencia C-555 de 2003, en el marco de los contratos de concesión de telefonía móvil celular.	1170 al 1174 y del 1181 al 1187 c.a.6
184	1216001110	953.577	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 1936, para la prestación de servicios profesionales de consultoría en el marco del Contrato Interadministrativo No. 404-2015, suscrito con el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FONTIC, cuyo objeto es la elaboración de un estudio que permita determinar el universo de los activos que deben ser revertidos al Estado y su valor, en virtud de lo dispuesto en la sentencia C-555 de 2003, en el marco de los contratos de concesión de telefonía móvil celular.	1175 al 1180 y del 1181 al 1187 c.a.6

185	173	546.897	Prestación de servicios académicos remunerados SAR No. 15, para la prestación de servicios académicos remunerados como coordinador de proyectos requeridos durante la ejecución proyecto "interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y legal a precio global para la segunda adecuación, modernización y dotación de las instalaciones del edificio diamante y para la construcción de la pista atlética y obras anexas en el campo de paradas de la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla", en el marco del Contrato No. 282-arc-diaba-2015 del 01 de diciembre de 2015, suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional Dirección de Adquisiciones.	1354 al 1357 y del 1362 al 1370 c.a.7
186	44	1.579.200	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 388, para la prestación de servicios profesionales como ingeniero para desarrollar actividades de asistencia técnica en el proyecto ejecutado bajo el Contrato de Interventoría No. Fp44842-503-2015, suscrito con Fiduprevisora S.A., cuyo objeto es la interventoría integral para llevar a cabo el control y seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable, social y ambiental a los convenios especiales de cooperación regionales derivados de la iniciativa vive digital regional suscritos entre Colciencias, MinTIC, y el Fondo nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Francisco José de Caldas.	1460 al 1464 y del 1474 al 1485 c.a.8
187	122	1.241.379	Prestación de servicios académicos remunerados SAR No. 57, para la prestación de servicios académicos remunerados para realizar labores de diagnóstico y estructuración integral del estado actual del servicio de televisión en Colombia y de sus proyecciones dentro del Contrato Interadministrativo No. 292-2015, suscrito con la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV, cuyo objeto es analizar las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, económicas y de mercado para determinar la viabilidad de adelantar la licitación para la adjudicación de un canal de televisión nacional privada en la primera fase.	1334 al 1336 y del 1337 al 1344 c.a.7
188	6	2.206.897	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 364, para la prestación de servicios profesionales como abogado, para desarrollar actividades de asesoramiento, investigación y análisis de las condiciones jurídicas en las modalidades de espacios de televisión por canal público, canales privados de televisión y/o televisión por suscripción, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 292-2015, suscrito con la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV, cuyo objeto es analizar las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, económicas y de mercado para determinar la viabilidad de adelantar la licitación para la adjudicación de un canal de televisión nacional privada en la primera fase.	1313 al 1318 y del 1337 al 1344 c.a.7
189	336	4.137.931	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 511, para la prestación de servicios profesionales como economista para desarrollar labores de dirección financiera del proyecto No. 295-2015 suscrito entre la ANTV y la Universidad Nacional, para analizar las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, económicas y de mercado para determinar la viabilidad de adelantar la licitación para la adjudicación de 1 canal de televisión nacional de operación privada en la primera fase, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 292-2015, suscrito con la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV, cuyo objeto es analizar las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, económicas y de mercado para determinar la viabilidad de adelantar la licitación para la adjudicación de un canal de televisión nacional privada en la primera fase.	1327 al 1332 y del 1337 al 1344 c.a.7

190	172	386.207	Servicios Académicos Remunerados SAR No.1, para servicios académicos remunerados para la dirección general del proyecto ejecución de obras de rehabilitación de la malla vial concreto asfaltico, rígido y articulado, y obras de espacio público requeridas en las localidades de Bogotá, en su etapa de liquidación, en el marco del Contrato Interadministrativo de Interventoría No. 387 del 09 de agosto de 2013, suscrito con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV.	1119, 1120 al 1121 y del 1122 al 1127 c.a.6
191	346	248.276	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 629, para la realización de talleres de capacitación en el manejo de autodesk revit, architecture: módulos constructivos y estructural para el desarrollo de modelos BIM, en el marco del Convenio Interadministrativo No. Iccu-219-2015 del 22 de junio de 2015, suscrito con el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, cuyo objeto es contratar la realización de los diseños de puentes y muros de contención para la red vial ubicada en el Departamento de Cundinamarca.	1204 al 1208 y del 1209 al 1211 c.a.7
192	337	1.793.103	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 793, para la prestación de servicios profesionales como economista para desempeñarse como asesor financiero para emitir una opinión técnica e independiente sobre las legalizaciones que realizó el MINTIC a vive digital regional y vivelab en el periodo previo al que entrara la Universidad Nacional como interventor, en el marco del Contrato civil de prestación de servicios profesionales del 6 de marzo de 2015, suscrito con la Fundación para la Educación y el Desarrollo Social – FES, cuyo objeto es prestar servicios profesionales de acompañamiento al ministerio en la realización de la revisión y legalización de los desembolsos realizados a los convenios vivelab Manizales, vivelab Cali, vive digital regional Sincelejo, vive digital regional Tolima, vive digital regional Sucre.	1158 al 1163 y del 1164 al 1165 c.a.6
193	2068	31.536	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 2040, para la prestación de servicios para la impresión de planos y documentos en todas las escalas, los cuales son requeridos para llevar a cabo el objeto Convenio Interadministrativo No. Iccu-219-2015 del 22 de junio de 2015, suscrito con el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, cuyo objeto es contratar la realización de los diseños de puentes y muros de contención para la red vial ubicada en el Departamento de Cundinamarca.	1200, 1201 al 1203 y del 1209 al 1211 c.a.7
194	64	840.118	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 823, para la prestación de servicios profesionales como ingeniero para desarrollar las actividades de interventoría técnica en el proyecto ejecutado en el marco del Contrato No. Fp44842-503-2015, suscrito con Fiduprevisora S.A., cuyo objeto es la interventoría integral para llevar a cabo el control y seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable, social y ambiental a los convenios especiales de cooperación regionales derivados de la iniciativa vive digital regional suscritos entre Colciencias, MinTIC, y el Fondo nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Francisco José de Caldas.	1465 al 1470 y del 1474 al 1485 c.a.8

195	284	1.172.414	Prestación de servicios académicos remunerados SAR No. ODS 72, para prestar servicios académicos remunerados como ingeniero de sistemas en el marco del Contrato Interadministrativo No. 213 del 23 de febrero de 2016, suscrito con el Ministerio de Transporte, cuyo objeto es el "estudio tecnológico para la estructuración e investigación de los requisitos de operación, software, hardware, estudio de costos y jurídicos para 4 sistemas inteligentes para la infraestructura, el tránsito y el transporte que harán parte del centro inteligente de control de tránsito y transporte".	1385 al 1387 y del 1388 al 1397 c.a.7
196	2111	1.440.000	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 249, para la prestación de servicios profesionales de dirección jurídica del proyecto ejecutado bajo el Contrato de Interventoría No. Fp44842-503-2015, suscrito con Fiduprevisora S.A., cuyo objeto es la interventoría integral para llevar a cabo el control y seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable, social y ambiental a los convenios especiales de cooperación regionales derivados de la iniciativa vive digital regional suscritos entre Colciencias, MinTIC, y el Fondo nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Francisco José de Caldas.	1448 al 1453 y del 1474 al 1485 c.a.8
197	94	1.379.310	Prestación de servicios académicos remunerados SAR No. ODS 7, para la prestación de servicios académicos remunerados como arquitecto coordinador, requeridos durante la ejecución del proyecto plan de regulación y manejo, estudios preliminares, diseños técnicos y de infraestructura para la construcción del centro logístico ARC Bogotá, en el marco del Contrato No. 155-arcdiaba/2015, suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional Dirección de Abastecimientos, cuyo objeto es la prestación de servicios de realización de estudios preliminares, diseños técnicos y de infraestructura y trámite de permisos y licencias para la construcción del centro logístico de la ciudad de Bogotá.	1250 al 1252 y del 1253 al 1266 c.a.7
198	49	991.724	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 496, para prestación de servicios profesionales como director técnico en el desarrollo del contrato de "interventoría técnica y financiera, de la toma de información de campo, como insumo del programa de monitoreo, seguimiento y planeación del tránsito y el transporte de Bogotá" en el marco del Contrato Interadministrativo No. 20151128 del 24 de junio de 2014, suscrito con la Secretaria Distrital de Movilidad, cuyo objeto es la realización de interventoría técnica, administrativa y financiera para la toma de información de campo en Bogotá.	1407 al 1412 y del 1425 al 1435 c.a.8
199	131	3.310.345	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 272 para la prestación de servicios profesionales como abogado, para desarrollar actividades de asesoramiento, investigación y análisis de las condiciones jurídicas en las modalidades de espacios de televisión por canal público, canales privados de televisión y/o televisión por suscripción, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 292-2015, suscrito con la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV, cuyo objeto es analizar las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, económicas y de mercado para determinar la viabilidad de adelantar la licitación para la adjudicación de un canal de televisión nacional privada en la primera fase.	1306 al 1311 y del 1337 al 1344 c.a.7
200	466	551.724	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 602, para la prestación de servicios profesionales como ingeniero civil, especialista en logística y transporte de carga en el marco del Contrato Interadministrativo No. 213 del 23 de febrero de 2016, suscrito con el Ministerio de Transporte, cuyo objeto es el "estudio tecnológico para la estructuración e investigación de los requisitos de operación, software, hardware, estudio de costos y jurídicos para 4 sistemas inteligentes para la infraestructura, el tránsito y el transporte que harán parte del centro inteligente de control de tránsito y transporte".	1379 al 1384 y del 1388 al 1397 c.a.7

201	380	235.200	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 512, para prestar servicio de apoyo logístico para jornadas de socialización que realiza el Convenio interadministrativo No. 290 del 19 de noviembre de 2015, suscrito con el Ministerio del Trabajo, para realizar la propuesta de modificación de la tabla de clasificación de actividades económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales.	1519 al 1521 y del 1527 al 1530 c.a.8
202	5	1.512.454	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 420, para la prestación de servicios profesionales para realizar todas las actividades de coordinación técnica del proyecto, así como el estudio técnico que permita presentar propuesta de tabla de clasificación de actividades económicas del Decreto 1607 de 2002, y de oficios de café, caña, algodón y arroz permitidos para trabajo protegido a menores entre los 15 y 17 años, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 290 del 19 de noviembre de 2015, suscrito con el Ministerio del Trabajo, cuyo objetivo es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Trabajo y la Universidad Nacional.	1522, 1524 al 1526 y del 1527 al 1530 c.a.8
203	13763	1.178.560	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 506, para realizar análisis microbiológicos en la modalidad comida caliente, rutinario, para el desarrollo de las actividades derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2962 del 24 de junio de 2015, suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito Capital, cuyo objeto es la interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica a los contratos y convenios celebrados para la ejecución del programa de alimentación escolar de la Secretaría de Educación del Distrito.	1531 al 1535 y del 1589 c.a.8 al 1609 c.a.9
204	13764	456.000	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 373, para realizar análisis microbiológicos en la modalidad comida caliente, rutinario y contingencias derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2962 del 24 de junio de 2015, suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito Capital, cuyo objeto es la interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica a los contratos y convenios celebrados para la ejecución del programa de alimentación escolar de la Secretaría de Educación del Distrito.	1536 al 1538 y del 1589 c.a.8 al 1609 c.a.9
205	350	4.963.853	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 371, para realizar análisis microbiológicos, bromatológicos-fisicoquímicos en la modalidad refrigerios y comida caliente rutinario y contingencias para el desarrollo de las actividades derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2962 del 24 de junio de 2015, suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito Capital, cuyo objeto es la interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica a los contratos y convenios celebrados para la ejecución del programa de alimentación escolar de la Secretaría de Educación del Distrito.	1541 al 1543 y del 1589 c.a.8 al 1609 c.a.9
206	345	530.514	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 371, para realizar análisis microbiológicos, bromatológicos-fisicoquímicos en la modalidad refrigerios y comida caliente rutinario y contingencias para el desarrollo de las actividades derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2962 del 24 de junio de 2015, suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito Capital, cuyo objeto es la interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica a los contratos y convenios celebrados para la ejecución del programa de alimentación escolar de la Secretaría de Educación del Distrito.	1540, 1542 al 1543 y del 1589 c.a.8 al 1609 c.a.9

207	344	1.383.311	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 371, para realizar análisis microbiológicos, bromatológicos-fisicoquímicos en la modalidad refrigerios y comida caliente rutinario y contingencias para el desarrollo de las actividades derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2962 del 24 de junio de 2015, suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito Capital, cuyo objeto es la interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica a los contratos y convenios celebrados para la ejecución del programa de alimentación escolar de la Secretaría de Educación del Distrito.	1539, 1542 al 1543 y del 1589 c.a.8 al 1609 c.a.9
208	60125	1.239.040	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 366, para el alquiler de computadores de escritorio necesarios para el desarrollo de las actividades derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2962 del 24 de junio de 2015, suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito Capital, cuyo objeto es la interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica a los contratos y convenios celebrados para la ejecución del programa de alimentación escolar de la Secretaría de Educación del Distrito.	1544, 1546 al 1547 y del 1589 c.a.8 al 1609 c.a.9
209	60348	1.239.040	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 366, para el alquiler de computadores de escritorio necesarios para el desarrollo de las actividades derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2962 del 24 de junio de 2015, suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito Capital, cuyo objeto es la interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica a los contratos y convenios celebrados para la ejecución del programa de alimentación escolar de la Secretaría de Educación del Distrito.	1545 al 1547 y del 1589 c.a.8 al 1609 c.a.9
210	354	2.445.632	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 500, para realizar análisis microbiológicos, bromatológicos-fisicoquímicos en la modalidad refrigerios y comida caliente rutinario y contingencias para el desarrollo de las actividades derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2962 del 24 de junio de 2015, suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito Capital, cuyo objeto es la interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica a los contratos y convenios celebrados para la ejecución del programa de alimentación escolar de la Secretaría de Educación del Distrito.	1548, 1550 al 1553 y del 1589 c.a.8 al 1609 c.a.9
211	351	2.957.280	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 500, para realizar análisis microbiológicos, bromatológicos-fisicoquímicos en la modalidad refrigerios y comida caliente rutinario y contingencias para el desarrollo de las actividades derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2962 del 24 de junio de 2015, suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito Capital, cuyo objeto es la interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica a los contratos y convenios celebrados para la ejecución del programa de alimentación escolar de la Secretaría de Educación del Distrito.	1549 al 1553 y del 1589 c.a.8 al 1609 c.a.9
212	7911	631.040	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 496, para realizar análisis microbiológicos en la modalidad comida caliente rutinario para el desarrollo de las actividades derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2962 del 24 de junio de 2015, suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito Capital, cuyo objeto es la interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica a los contratos y convenios celebrados para la ejecución del programa de alimentación escolar de la Secretaría de Educación del Distrito.	1554 al 1558 y del 1589 c.a.8 al 1609 c.a.9

213	21433	246.472	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 521, para realizar análisis microbiológicos en la modalidad refrigerios y comida caliente rutinario y contingencias, para el desarrollo de las actividades derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2962 del 24 de junio de 2015, suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito Capital, cuyo objeto es la interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica a los contratos y convenios celebrados para la ejecución del programa de alimentación escolar de la Secretaría de Educación del Distrito.	1559, 1563 al 1568 y del 1589 c.a.8 al 1609 c.a.9
214	21432	3.928.632	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 521, para realizar análisis microbiológicos en la modalidad refrigerios y comida caliente rutinario y contingencias, para el desarrollo de las actividades derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2962 del 24 de junio de 2015, suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito Capital, cuyo objeto es la interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica a los contratos y convenios celebrados para la ejecución del programa de alimentación escolar de la Secretaría de Educación del Distrito.	1560, 1563 al 1568 y del 1589 c.a.8 al 1609 c.a.9
215	21434	381.304	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 521, para realizar análisis microbiológicos en la modalidad refrigerios y comida caliente rutinario y contingencias, para el desarrollo de las actividades derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2962 del 24 de junio de 2015, suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito Capital, cuyo objeto es la interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica a los contratos y convenios celebrados para la ejecución del programa de alimentación escolar de la Secretaría de Educación del Distrito.	1561, 1563 al 1568 y del 1589 c.a.8 al 1609 c.a.9
216	21423	1.418.968	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 521, para realizar análisis microbiológicos en la modalidad refrigerios y comida caliente rutinario y contingencias, para el desarrollo de las actividades derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2962 del 24 de junio de 2015, suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito Capital, cuyo objeto es la interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica a los contratos y convenios celebrados para la ejecución del programa de alimentación escolar de la Secretaría de Educación del Distrito.	1562 al 1568 y del 1589 c.a.8 al 1609 c.a.9
217	1391	230.400	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 717, para alquiler de escáneres necesarios para el desarrollo de las actividades derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2962 del 24 de junio de 2015, suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito Capital, cuyo objeto es la interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica a los contratos y convenios celebrados para la ejecución del programa de alimentación escolar de la Secretaría de Educación del Distrito.	1569 al 1573 y del 1589 c.a.8 al 1609 c.a.9
218	13907	655.360	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 716, para realizar para realizar análisis microbiológicos en la modalidad comida caliente en el marco de desarrollo de las derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2962 del 24 de junio de 2015, suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito Capital, cuyo objeto es la interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica a los contratos y convenios celebrados para la ejecución del programa de alimentación escolar de la Secretaría de Educación del Distrito.	1574, 1576 al 1579 y del 1589 c.a.8 al 1609 c.a.9
219	13906	202.880	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 716, para realizar para realizar análisis microbiológicos en la modalidad comida caliente en el marco de desarrollo de las derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2962 del 24 de junio de 2015, suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito Capital, cuyo objeto es la interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica a los contratos y convenios celebrados para la ejecución del programa de alimentación escolar de la Secretaría de Educación del Distrito.	1575 al 1579 y del 1589 c.a.8 al 1609 c.a.9

220	21431	1.709.528	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 370, para realizar análisis microbiológicos en la modalidad refrigerios y comida caliente rutinario y contingencias, para el desarrollo de las actividades derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2962 del 24 de junio de 2015, suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito Capital, cuyo objeto es la interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica a los contratos y convenios celebrados para la ejecución del programa de alimentación escolar de la Secretaría de Educación del Distrito.	1580, 1582 al 1583 y del 1589 c.a.8 al 1609 c.a.9
221	21422	4.288.632	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 370, para realizar análisis microbiológicos en la modalidad refrigerios y comida caliente rutinario y contingencias, para el desarrollo de las actividades derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2962 del 24 de junio de 2015, suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito Capital, cuyo objeto es la interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica a los contratos y convenios celebrados para la ejecución del programa de alimentación escolar de la Secretaría de Educación del Distrito.	1581 al 1583 y del 1589 c.a.8 al 1609 c.a.9
222	5263	1.184.000	Orden contractual de compra ODC No. 71, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2962 del 24 de junio de 2015, suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito Capital, cuyo objeto es la interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica a los contratos y convenios celebrados para la ejecución del programa de alimentación escolar de la Secretaría de Educación del Distrito.	1584 al 1586 y del 1589 c.a.8 al 1609 c.a.9
223	8	1.512.454	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 420, para la prestación de servicios profesionales para realizar todas las actividades de coordinación técnica del proyecto, así como el estudio técnico que permita presentar propuesta de tabla de clasificación de actividades económicas del Decreto 1607 de 2002, y de oficios de café, caña, algodón y arroz permitidos para trabajo protegido a menores entre los 15 y 17 años, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 290 del 19 de noviembre de 2015, suscrito con el Ministerio del Trabajo, cuyo objetivo es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Trabajo y la Universidad Nacional.	1523, 1524 al 1526 y del 1527 al 1530 c.a.8
224	120	1.034.483	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 709, para prestar servicios profesionales en el desarrollo del proyecto “2015-EXT-Diseñar herramientas técnicas, para fortalecer la gestión del riesgo de las alteraciones de la salud visual en el marco del SGSS y del plan de acción mundial” en el marco del Convenio de Cooperación No. 000012 del 07 de mayo de 2015, suscrito con la Gobernación del Amazonas, cuyo objeto es la transferencia de conocimientos y asistencia técnica que conlleven a la correcta ejecución de la política departamental de seguridad alimentaria y nutricional del Amazonas.	1610 al 1614 y del 1615 al 1618 c.a.9
225	7923	324.640	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 985, para realizar análisis microbiológicos en la modalidad comida caliente rutinario, para el desarrollo de las actividades derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2386 del 18 de abril de 2016, suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito Capital, cuyo objeto es la interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica a los contratos y convenios celebrados para la ejecución del programa de alimentación escolar de la Secretaría de Educación del Distrito.	1619, 1621 al 1624 y del 1654 al 1681 c.a.9
226	7924	885.360	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 985, para realizar análisis microbiológicos en la modalidad comida caliente rutinario, para el desarrollo de las actividades derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2386 del 18 de abril de 2016, suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito Capital, cuyo objeto es la interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica a los contratos y convenios celebrados para la ejecución del programa de alimentación escolar de la Secretaría de Educación del Distrito.	1620 al 1624 y del 1654 al 1681 c.a.9

227	633	362.400	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 1000, para el alquiler de licencias de menús plus para el desarrollo de las actividades derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2386 del 18 de abril de 2016, suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito Capital, cuyo objeto es la interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica a los contratos y convenios celebrados para la ejecución del programa de alimentación escolar de la Secretaría de Educación del Distrito.	1625, 1627 al 1629 y del 1654 al 1681 c.a.9
228	632	362.400	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 1000, para el alquiler de licencias de menús plus para el desarrollo de las actividades derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2386 del 18 de abril de 2016, suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito Capital, cuyo objeto es la interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica a los contratos y convenios celebrados para la ejecución del programa de alimentación escolar de la Secretaría de Educación del Distrito.	1626 al 1629 y del 1654 al 1681 c.a.9
229	1142	440.000	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 1050, para servicio de transporte terrestre en zonas urbanas y/o rurales, para el desarrollo de las actividades derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2386 del 18 de abril de 2016, suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito Capital, cuyo objeto es la interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica a los contratos y convenios celebrados para la ejecución del programa de alimentación escolar de la Secretaría de Educación del Distrito.	1630 al 1634 y del 1654 al 1681 c.a.9
230	1440	235.200	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 1002, para el alquiler de escáneres necesarios para el desarrollo de las actividades derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2386 del 18 de abril de 2016, suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito Capital, cuyo objeto es la interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica a los contratos y convenios celebrados para la ejecución del programa de alimentación escolar de la Secretaría de Educación del Distrito.	1635 al 1638 y del 1654 al 1681 c.a.9
231	61170	1.275.264	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 1080, para el alquiler de computadores de escritorio necesarios para el desarrollo de las actividades derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2386 del 18 de abril de 2016, suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito Capital, cuyo objeto es la interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica a los contratos y convenios celebrados para la ejecución del programa de alimentación escolar de la Secretaría de Educación del Distrito.	1639 al 1642 y del 1654 al 1681 c.a.9
232	21789	1.511.784	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 986, para realizar análisis microbiológicos en la modalidad refrigerios y comida caliente rutinario y contingencias, para el desarrollo de las actividades derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2386 del 18 de abril de 2016, suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito Capital, cuyo objeto es la interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica a los contratos y convenios celebrados para la ejecución del programa de alimentación escolar de la Secretaría de Educación del Distrito.	1643, 1646 al 1649 y del 1654 al 1681 c.a.9
233	21704	1.314.248	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 986, para realizar análisis microbiológicos en la modalidad refrigerios y comida caliente rutinario y contingencias, para el desarrollo de las actividades derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2386 del 18 de abril de 2016, suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito Capital, cuyo objeto es la interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica a los contratos y convenios celebrados para la ejecución del programa de alimentación escolar de la Secretaría de Educación del Distrito.	1644, 1646 al 1649 y del 1654 al 1681 c.a.9

234	21706	843.504	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 986, para realizar análisis microbiológicos en la modalidad refrigerios y comida caliente rutinario y contingencias, para el desarrollo de las actividades derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2386 del 18 de abril de 2016, suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito Capital, cuyo objeto es la interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica a los contratos y convenios celebrados para la ejecución del programa de alimentación escolar de la Secretaría de Educación del Distrito.	1645 al 1649 y del 1654 al 1681 c.a.9
235	117	1.209.600	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 1114, para prestar servicios profesionales para apoyar el proyecto “diseñar las herramientas técnicas para fortalecer la gestión del riesgo de la salud auditiva y comunicativa fase 1 y fase 2”, en el marco la Carta de Acuerdo co/loa/1500013.001 del 26 de diciembre de 2015, suscrito con la Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional de las Américas de la Organización Mundial de la Salud ("ops/oms").	1682 al 1685 y del 1686 al 1688 c.a.9
236	1011364011	43.901	Orden contractual de compra ODC No. 80, para la compra global de pólizas de cumplimiento, responsabilidad civil y calidad para las legalizaciones de los contrato y convenios interadministrativos de la facultad de medicina en el marco Convenio Interadministrativo No. 2386 del 18 de abril de 2016, suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito Capital, cuyo objeto es la interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica a los contratos y convenios celebrados para la ejecución del programa de alimentación escolar de la Secretaría de Educación del Distrito.	1650 al 1652 y del 1654 al 1681 c.a.9
237	101136401	1.961.525	Orden contractual de compra ODC No. 80, para la compra global de pólizas de cumplimiento, responsabilidad civil y calidad para las legalizaciones de los contrato y convenios interadministrativos de la facultad de medicina en el marco Convenio Interadministrativo No. 2386 del 18 de abril de 2016, suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito Capital, cuyo objeto es la interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica a los contratos y convenios celebrados para la ejecución del programa de alimentación escolar de la Secretaría de Educación del Distrito.	1650 al 1652, 1653 y del 1654 al 1681 c.a.9
238	1011218455	431.115	Póliza de cumplimiento para respaldar el Convenio Interadministrativo No. 2962 del 24 de junio de 2015, suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito Capital, cuyo objeto es la interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica a los contratos y convenios celebrados para la ejecución del programa de alimentación escolar de la Secretaría de Educación del Distrito.	1587 y del 1589 c.a.8 al 1609 c.a.9
239	1011218454	262.572	Póliza de cumplimiento para respaldar el Convenio Interadministrativo No. 2962 del 24 de junio de 2015, suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito Capital, cuyo objeto es la interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica a los contratos y convenios celebrados para la ejecución del programa de alimentación escolar de la Secretaría de Educación del Distrito.	1588 y del 1589 c.a.8 al 1609 c.a.9
240	101057358	31.089	Póliza de cumplimiento para respaldar el Contrato de prestación de servicios no. 0079-2016 del 12 de mayo de 2016, suscrito con la Nueva Empresa Promotora de Salud S.A - Nueva EPS S.A.	1689 c.a.9
241	101	537.600	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 80, para realizar la interventoría del levantamiento, diagnóstico y diseño hidráulico, sanitario y redes contra incendio para las edificaciones del servicio geológico colombiano ubicado en la Universidad Nacional sede Bogotá, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 12 de 2015, suscrito con el Servicio Geológico Colombiano, cuyo objeto es aunar esfuerzos entre las partes con el fin de realizar actividades interadministrativas relacionadas con su infraestructura física encaminadas a satisfacer necesidades puntuales de cada institución.	1690 al 1692 y del 1702 al 1715 c.a.9

242	340	2.508.000	Resolución No. 0060 del 02 de febrero de 2016 y Resolución No. 0466 del 27 de abril de 2016, en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 12 de 2015, suscrito con el Servicio Geológico Colombiano, cuyo objeto es aunar esfuerzos entre las partes con el fin de realizar actividades interadministrativas relacionadas con su infraestructura física encaminadas a satisfacer necesidades puntuales de cada institución.	1693, 1695 al 1697 y del 1702 al 1715 c.a.9
243	343	2.508.000	Resolución No. 0060 del 02 de febrero de 2016 y Resolución No. 0466 del 27 de abril de 2016, en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 12 de 2015, suscrito con el Servicio Geológico Colombiano, cuyo objeto es aunar esfuerzos entre las partes con el fin de realizar actividades interadministrativas relacionadas con su infraestructura física encaminadas a satisfacer necesidades puntuales de cada institución.	1694 al 1697 y del 1702 al 1715 c.a.9
244	9576	88.960	Convenio Interadministrativo No. 12 de 2015, suscrito con el Servicio Geológico Colombiano, cuyo objeto es aunar esfuerzos entre las partes con el fin de realizar actividades interadministrativas relacionadas con su infraestructura física encaminadas a satisfacer necesidades puntuales de cada institución.	1699 y del 1702 al 1715 c.a.9
245	6175	1.024.000	Convenio Interadministrativo No. 12 de 2015, suscrito con el Servicio Geológico Colombiano, cuyo objeto es aunar esfuerzos entre las partes con el fin de realizar actividades interadministrativas relacionadas con su infraestructura física encaminadas a satisfacer necesidades puntuales de cada institución.	1700 y del 1702 al 1715 c.a.9
246	898	2.400.000	Convenio Interadministrativo No. 12 de 2015, suscrito con el Servicio Geológico Colombiano, cuyo objeto es aunar esfuerzos entre las partes con el fin de realizar actividades interadministrativas relacionadas con su infraestructura física encaminadas a satisfacer necesidades puntuales de cada institución.	1701 y del 1702 al 1715 c.a.9
247	211	2.080.000	Resolución No. 0250 del 15 de marzo de 2016, en cumplimiento del Convenio Especial de Cooperación Derivado 2 Corredor Tecnológico Agroindustrial -CTA- No. 022 de 2013, suscrito con el departamento de Cundinamarca y Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, cuyo objeto es participar activamente para desarrollar actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación rural en el sector agropecuario y agroindustrial que permita mejorar las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional.	1716 al 1719 y del 1720 al 1726 c.a.9
248	30	622.426	Convenio Interadministrativo No. 12 de 2015, suscrito con el Servicio Geológico Colombiano, cuyo objeto es aunar esfuerzos entre las partes con el fin de realizar actividades interadministrativas relacionadas con su infraestructura física encaminadas a satisfacer necesidades puntuales de cada institución.	1698 y del 1702 al 1715 c.a.9
249	29	862.759	Orden contractual de prestación de servicios No. ODS 88, para la prestación de servicios profesionales para realizar actividades de soporte de todo lo relacionado con la informática en el marco del Convenio Especial de Cooperación No. 001 del 15 de enero de 2015, suscrito con el Servicio Geológico Colombiano, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para contribuir a la investigación del proyecto de caracterización, descripción y entendimiento de los procesos metalogénicos de las zonas de interés del territorio colombiano.	1735 al 1737 y del 1744 al 1750 c.a.9

250	2065	22.256	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 140, para prestar servicios técnicos de fotocopiado, anillado, impresión de documentos y planos que se generen por el desarrollo natural del proyecto de investigación "desarrollo de competencias tecnológicas en Bogotá para su transferencia a los sectores de medicamentos, cosméticos y afines", en el marco del Convenio Especial de Cooperación de Ciencia y Tecnología Innovación No. 2016-2015 del 23 de junio de 2015, suscrito con la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico.	1751 al 1753 y del 1754 al 1762 c.a.9
251	6099	1.833.600	Orden contractual de prestación de servicios No. ODS 88, para la prestación de servicios profesionales para realizar actividades de soporte de todo lo relacionado con la informática en el marco del Convenio Especial de Cooperación No. 001 del 15 de enero de 2015, suscrito con el Servicio Geológico Colombiano, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para contribuir a la investigación del proyecto de caracterización, descripción y entendimiento de los procesos metalogénicos de las zonas de interés del territorio colombiano.	1738 al 1740 y del 1744 al 1750 c.a.9
252	30	862.759	Orden contractual de prestación de servicios No. ODS 88, para la prestación de servicios profesionales para realizar actividades de soporte de todo lo relacionado con la informática en el marco del Convenio Especial de Cooperación No. 001 del 15 de enero de 2015, suscrito con el Servicio Geológico Colombiano, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para contribuir a la investigación del proyecto de caracterización, descripción y entendimiento de los procesos metalogénicos de las zonas de interés del territorio colombiano.	1741 al 1743 y del 1744 al 1750 c.a.9
253	2652827	9.317	Resolución No. 864 del 8 de abril de 2016, en cumplimiento del Contrato No. 201603, suscrito con la Fundación para la Promoción de la Investigación y la Tecnología.	1732 al 1734 c.a.9
254	2658744	3.414	Resolución No. 1048 del 26 de abril de 2016 y Resolución No. 1146 del 6 de mayo de 2016, en cumplimiento del Convenio de Cooperación No. 16-15-115-045ce de 2015, suscrito con el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander Von Humboldt".	1727 al 1731 c.a.9
255	2658744	19.727	Resolución No. 1048 del 26 de abril de 2016 y Resolución No. 1146 del 6 de mayo de 2016, en cumplimiento del Convenio de Cooperación No. 16-15-115-045ce de 2015, suscrito con el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander Von Humboldt".	1727 al 1731 c.a.9
256	5	148.951	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 41, para la prestación de servicios profesionales como directora del Centro de Innovación Educativa Regional CIER-Zona Centro, a fin de dar cumplimiento al objeto y obligaciones del Convenio Interadministrativo No. 0259 del 24 de enero de 2014, suscrito con el Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es aunar esfuerzos para la operación, administración, y gestión del Centro de Innovación Educativa Regional.	1798 c.a.9, 1800 al 1805 y del 1817 al 1826 c.a.10
257	576	248.276	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 68, para la prestación de servicios de asesoría jurídica y actividades de apoyo en el manejo de relaciones interinstitucionales con miembros aliados y potenciales nuevos aliados para el Centro de Innovación Educativa Regional en el cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 0259 del 24 de enero de 2014, suscrito con el Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es aunar esfuerzos para la operación, administración, y gestión del Centro de Innovación Educativa Regional.	1806, 1808 al 1810 y del 1817 al 1826 c.a.10

258	5	1.595.609	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 41, para la prestación de servicios profesionales como directora del Centro de Innovación Educativa Regional CIER-Zona Centro, a fin de dar cumplimiento al objeto y obligaciones del Convenio Interadministrativo No. 0259 del 24 de enero de 2014, suscrito con el Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es aunar esfuerzos para la operación, administración, y gestión del Centro de Innovación Educativa Regional.	1798 c.a.9, 1800 al 1805 y del 1817 al 1826 c.a.10
259	2482	11.687.312	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 595, para la prestación de servicios para realizar el estudio comercial en cumplimiento con el 4º objetivo del proyecto "validación pre-comercial de plantas de cogeneración de energía eléctrica y térmica con tecnología de combustión y generador eléctrico de energía eléctrica acoplado a un motor de vapor a partir de residuos de palma africana", en el marco del Contrato de Recuperación Contingente No. Fp44842-449-2015, suscrito con Fiduprevisora S.A.	1763 al 1768 y del 1769 al 1797 c.a.9
260	1216001109	803.816	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 306, para la prestación de servicios profesionales para revisar, analizar y emitir un juicio sobre la validez de contenidos de instrumentos diseñados, adaptados o sugeridos para las áreas de lenguaje, matemáticas y para competencias blandas en los grados de básica, primaria y secundaria en el marco del Convenio Interadministrativo No. 0259 del 24 de enero de 2014, suscrito con el Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es aunar esfuerzos para la operación, administración, y gestión del Centro de Innovación Educativa Regional.	1811 al 1816 y del 1817 al 1826 c.a.10
261	6	148.827	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 41, para la prestación de servicios profesionales como directora del Centro de Innovación Educativa Regional CIER-Zona Centro, a fin de dar cumplimiento al objeto y obligaciones del Convenio Interadministrativo No. 0259 del 24 de enero de 2014, suscrito con el Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es aunar esfuerzos para la operación, administración, y gestión del Centro de Innovación Educativa Regional.	1799 c.a.9 al 1805 y del 1817 al 1826 c.a.10
262	6	1.595.733	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 41, para la prestación de servicios profesionales como directora del Centro de Innovación Educativa Regional CIER-Zona Centro, a fin de dar cumplimiento al objeto y obligaciones del Convenio Interadministrativo No. 0259 del 24 de enero de 2014, suscrito con el Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es aunar esfuerzos para la operación, administración, y gestión del Centro de Innovación Educativa Regional.	1799 c.a.9 al 1805 y del 1817 al 1826 c.a.10
263	582	248.276	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 68, para la prestación de servicios de asesoría jurídica y actividades de apoyo en el manejo de relaciones interinstitucionales con miembros aliados y potenciales nuevos aliados para el Centro de Innovación Educativa Regional en el cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 0259 del 24 de enero de 2014, suscrito con el Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es aunar esfuerzos para la operación, administración, y gestión del Centro de Innovación Educativa Regional.	1807 al 1810 y del 1817 al 1826 c.a.10
264	390	611.503	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 10, para la prestación de servicios para realizar actividades relacionadas con el área hidráulica fase 2 del proyecto en el marco del Proceso de Contratación No. Pc-2014-001161 de noviembre de 2014, pliego de condiciones y especificaciones técnicas Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	1827, 1829 al 1831 y del 1832 al 1911 c.a.10

265	391	611.503	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 10, para la prestación de servicios para realizar actividades relacionadas con el área hidráulica fase 2 del proyecto en el marco del Proceso de Contratación No. Pc-2014-001161 de noviembre de 2014, pliego de condiciones y especificaciones técnicas Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	1828 al 1831 y del 1832 al 1911 c.a.10
266	1609047	16.246	Póliza de cumplimiento para respaldar las Condiciones Generales de Contratación No. Cn-2016-0429 del 22 de abril de 2016, suscrito con la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, cuyo objeto es realizar mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste 900 análisis de suelo a idéntico número de muestras encargadas por la Federación, debidamente empacadas en las bolsas que para tal efecto suministre el contratista en las instalaciones de los Comités municipales de Cafeteros.	1912 y del 1914 al 1923 c.a.10
267	404878	12.414	Póliza de cumplimiento para respaldar las Condiciones Generales de Contratación No. Cn-2016-0429 del 22 de abril de 2016, suscrito con la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, cuyo objeto es realizar mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste 900 análisis de suelo a idéntico número de muestras encargadas por la Federación, debidamente empacadas en las bolsas que para tal efecto suministre el contratista en las instalaciones de los Comités municipales de Cafeteros.	1913 al 1923 c.a.10
268	141	827.586	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 38, para prestación de servicios profesionales en el marco del Contrato Interadministrativo No. 000886 del 30 de junio de 2015, suscrito con el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, cuyo objeto es adelantar los estudios y diseños para la construcción de distritos de riego de pequeña irrigación ubicados en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Meta y Quindío.	1924 y 1925, 1928 al 1930 y del 1931 al 1940 c.a.10
269	142	827.586	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 38, para prestación de servicios profesionales en el marco del Contrato Interadministrativo No. 000886 del 30 de junio de 2015, suscrito con el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, cuyo objeto es adelantar los estudios y diseños para la construcción de distritos de riego de pequeña irrigación ubicados en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Meta y Quindío.	1926 y 1927, 1928 al 1930 y del 1931 al 1940 c.a.10
270	15977906	20.797	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 48, para servicios de intermediación de garantías para la suscripción de convenios y contratos para la facultad de ciencias humanas y económicas en el marco del Contrato Interadministrativo No. 2016044 del 23 de mayo de 2016, suscrito con el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – BANCÓLDEX, cuyo objeto, entre otros, es el diseño de un instrumento técnico que permita recopilar información cualitativa y cuantitativa para desarrollar el proceso administrativo.	1942 al 1944 y del 1945 al 1950 c.a.10
271	16073417	437.998	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 48, para servicios de intermediación de garantías para la suscripción de convenios y contratos para la facultad de ciencias humanas y económicas en el marco del Contrato No. 4600064506, suscrito con el Municipio de Medellín- Secretaría de Suministros y Servicios, cuyo objeto es desarrollar el proceso formativa enmarcado en temáticas de posconflicto, de conformidad con los estudios previos No. 18644.	1951 al 1953 y del 1954 al 1956 c.a.10

272	145	306.207	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 486, para brindar la asesoría en la valoración de la propuestas de optimización de costos de la red de datos y voz bajo análisis en el proyecto en el marco de la Orden de Trabajo No. 4-377 del 31 de marzo de 2016, suscrita con el Banco de Bogotá.	1971 al 1973 y del 1974 al 1985 c.a.10
273	14713592	36.046	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 1, para la prestación del servicio de intermediación de pólizas y garantías exigidas para los convenios y contratos suscritos en la facultad de minas, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600062936, suscrito con el Municipio de Medellín - Secretaría de Medio Ambiente, cuyo objeto es ejecutar la interventoría de la construcción de las soluciones hidráulicas, estructurales y geotécnicas, e interventoría a los mantenimientos y mitigación de problemáticas, según puntos de referencia en quebradas del municipio de Medellín.	1957 al 1960 y del 1966 al 1970 c.a.10
274	15997589	16.800	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 1, para el servicio de expedición e intermediación de pólizas y garantías exigidas para los convenios y contratos suscritos en la facultad de minas, en el marco del Proceso de oferta pública No. 008-2016 de abril de 2016, de la Unidad de Planeación Minero Energética, cuyo objetivo es revisar y actualizar las variables de entorno nacional e internacional, que impacten el desarrollo de la actividad exploratoria de hidrocarburos en Colombia.	1986 al 1990 y del 1991 c.a.10 al 2023 c.a.11
275	16114553	174.379	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 1, para el servicio de expedición e intermediación de pólizas y garantías exigidas para los convenios y contratos suscritos en la facultad de minas, en el marco del Contrato de Consultoría No. C-006-2016 del 05 de mayo de 2016, Unidad de Planeación Minero Energética, cuyo objetivo es establecer de estrategias de mejoramiento del programa de formalización minera para lograr altos niveles de eficiencia técnico-económica.	2024 al 2028 y del 2029 al 2033 c.a.11
276	707	6.206.897	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 60, para la realización de apoyo logístico de las diferentes actividades de la facultad de minas, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 435-2015 del 24 de junio de 2015, suscrito con la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los ríos negro - Nare "Cornare", cuyo objeto es la implementación de parcelas para el monitoreo de la erosión natural y antropogénica.	2034 al 2036 y del 2042 al 2043 c.a.11
277	711	4.808.353	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 322, para realizar apoyo como operador logístico para selección de proveedores, personal técnico y estrategias en el desarrollo de salida de campo en una localidad rural de la jurisdicción de Cornare, en el marco del Convenio Interadministrativo no. No. 435-2015 del 24 de junio de 2015, suscrito con la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los ríos negro - Nare "Cornare", cuyo objeto es la implementación de parcelas para el monitoreo de la erosión natural y antropogénica.	2037 al 2041 y del 2042 al 2043 c.a.11
278	710	3.709.301	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 323, para realizar apoyo logístico para actividades técnicas, adquisiciones y telecomunicaciones en el proyecto en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600062936, suscrito con el Municipio de Medellín - Secretaría de Medio Ambiente, cuyo objeto es ejecutar la interventoría de la construcción de las soluciones hidráulicas, estructurales y geotécnicas, e interventoría a los mantenimientos y mitigación de problemáticas, según puntos de referencia en quebradas del municipio de Medellín.	1961 al 1965 y del 1966 al 1970 c.a.10

279	1108	337.042	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 306, para realizar perforaciones, trincheras, apiques en el sector de San Luis en la ciudad de Medellín y cercanos al proyecto Corredor Avenida Ayacucho, en el marco del Contrato Interadministrativo No. Cn2015-0367 del 10 de noviembre de 2015, suscrito con la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada, cuyo objeto es elaborar un estudio patológico para determinar las causas y soluciones técnicas al problema de estabilidad de los inmuebles del sector de San Luis en la ciudad de Medellín.	2044 al 2047 y del 2048 al 2052 c.a.11
280	143	413.793	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 150, para realizar la coordinación técnica de las mejoras de la tecnología RDS en el marco del Contrato de Recuperación Contingente No. Fp44842-525-2015 del 30 de diciembre de 2015, suscrito con Fiduprevisora S.A., cuyo objeto es la realización de mejoras al prototipo RDS que permitan llevar del estado actual a su aplicación en los procesos productivos a su comercialización.	2053 al 2056 y del 2060 al 2070 c.a.11
281	144	413.793	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 349, en cumplimiento del Contrato de Recuperación Contingente No. Fp44842-525-2015 del 30 de diciembre de 2015, suscrito con Fiduprevisora S.A., cuyo objeto es la realización de mejoras al prototipo RDS que permitan llevar del estado actual a su aplicación en los procesos productivos a su comercialización.	2057 al 2059 y del 2060 al 2070 c.a.11
282	8271	367.340	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 161, para el arrendamiento de celda de parqueadero en el museo de Antioquia para ubicar una estación de monitoreo ambiental en el marco del Convenio Interadministrativo No. 326 de 2014 del 01 de agosto de 2014, suscrito con el Área Metropolitana del Valle de Aburra, cuyo objeto es aunar esfuerzos para operar la red de monitoreo del aire, meteorológica y ruido en el Valle de Aburrá.	2071 al 2074 y del 2084 al 2088 c.a.11
283	713	6.711.251	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 228, para la prestación de servicios profesionales y administrativos como operador logístico del proyecto en el marco del Convenio de Asociación No. 4600000403, suscrito con el Departamento de Antioquia - Secretaría de Infraestructura Física, cuyo objetivo es aunar esfuerzos con el fin de realizar propuesta metodológica para la gestión socio-ambiental de proyectos de infraestructura en el departamento de Antioquia.	2089 al 2092 y del 2093 al 2097 c.a.11
284	38	59.068	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 160, para adecuaciones físicas de estaciones de monitoreo ambiental en el marco del Convenio Interadministrativo No. 326 de 2014 del 01 de agosto de 2014, suscrito con el Área Metropolitana del Valle de Aburra, cuyo objeto es aunar esfuerzos para operar la red de monitoreo del aire, meteorológica y ruido en el Valle de Aburrá.	2075 al 2078 y del 2084 al 2088 c.a.11
285	199	1.347.200	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 341, para la instalación de pararrayos en estaciones de monitoreo ambiental en el marco del Convenio Interadministrativo No. 326 de 2014 del 01 de agosto de 2014, suscrito con el Área Metropolitana del Valle de Aburra, cuyo objeto es aunar esfuerzos para operar la red de monitoreo del aire, meteorológica y ruido en el Valle de Aburrá.	2079 al 2083 y del 2084 al 2088 c.a.11
286	58571	22.052	Póliza de cumplimiento para respaldar el Contrato Interventoría No. 5450 del 02 de mayo de 2016, suscrito con la Universidad Tecnológica de Pereira, cuyo objeto es la interventoría integral al programa denominado desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas en biotecnología aplicadas a los sectores de la salud y la agroindustria en el Departamento de Risaralda.	2098 al 2100 y del 2101 al 2106 c.a.11

287	34	286.207	Orden contractual de Prestación de servicios No. ODS 6, para la prestación de servicios profesionales en ingeniería civil con maestría en medio ambiente y desarrollo para realizar el análisis de datos meteorológicos y configuración del modelo WRF a escala regional en el marco del Contrato de Recuperación Contingente No. Fp44842-149-2015 del 06 de marzo de 2015, suscrito con Fiduprevisora S.A., cuyo objeto es el apoyo económico para cofinanciar el proyecto caracterización, identificación y modelamiento matemático de variables climáticas en la ciudad de Manizales y el Parque Nacional Natural de Los Nevados.	2107 al 2110 y del 2111 al 2119 c.a.11
288	16133681	33.154	Póliza de cumplimiento para respaldar el Contrato No. 020-2016 del 26 de abril de 2016, suscrito con Mac Johnson Controls Colombia S.A.S., cuyo objetivo, entre otros, es supervisar la calidad técnico científica del proyecto estudio sobre el aprovechamiento de escorias de plomo generadas en el proceso de reciclado de baterías calificado por Colciencias como de desarrollo tecnológico mediante Resolución 0168 de 2016.	2120 al 2121 y del 2122 al 2126 c.a.11

Verificadas las facturas relacionadas en el cuadro anterior, la Sala advierte que los valores rechazados por la Administración Tributaria en devolución corresponden a servicios adquiridos por la Universidad Nacional de Colombia en desarrollo de programas de extensión que benefician a la comunidad, de modo que son bienes y servicios adquiridos con la finalidad de cumplir el contrato suscrito con terceros.

En efecto, de los contratos suscritos por la Universidad Nacional de Colombia y los contratistas, se encuentra que los bienes y servicios adquiridos son para cumplir con los compromisos pactados en virtud de los contratos o convenios, sin que ello implique, contrario a lo manifestado por la DIAN, el incumplimiento del requisito establecido en literal b) del artículo 4º del Decreto 2627 de 1993, toda vez que la universidad al ser la parte contratante, se compromete con el pago estipulado y los contratistas están prestando el servicio directamente a la entidad educativa, conforme lo ha precisado el Consejo de Estado.

Así las cosas y en aplicación del precedente judicial citado, se debe tener en cuenta que el beneficio tributario previsto en el artículo 92 de la Ley 30 de 1992, reglamentado por el artículo 4º del Decreto 2627 de 1993, no distingue la actividad o fin misional, por el contrario, de forma amplia lo consagra para bienes, insumos y servicios adquiridos para el uso exclusivo de la respectiva Institución, dentro del fin educativo que consagra la ley.

Por lo tanto, para la Sala es procedente la devolución del IVA de las facturas que fueron rechazadas por la DIAN, en tanto que cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo en literal b) del artículo 4º del Decreto 2627 de 1993.

Ahora bien, con relación a la solicitud planteada por la Administración Tributaria relacionada que se debe dar aplicación a la sentencia del 28 de julio de 2016 proferida por Tribunal Administrativo de Cundinamarca, MP. Dr. José Antonio Molina Torres, proceso 2015-196, por ser un caso similar, y en la cual se denegaron las súplicas de la demanda, la Sala resalta que las decisiones proferidas por otra Subsección de esta Corporación constituyen precedente horizontal y, por ende, no son vinculantes para esta Sala de Decisión, ni constituyen una limitación para el principio de autonomía judicial, además, se destaca que sobre el tema analizado esta Subsección se pronunció en providencia del 19 de febrero de 2020, M.P. Luis Antonio Rodríguez Montaño, proceso 25000-23-37-000-2016-00569-00.

Así las cosas, la Sala declarará la nulidad parcial de los actos administrativos acusados en lo que respecta al rechazo del monto contenido en el artículo 1º de la Resolución No. 006927 del 12 de septiembre de 2017 que modificó los artículos 2º y 3° de la Resolución No. 6282-0978 del 4 de octubre de 2016.

Y a título de restablecimiento del derecho, se ordenará a la entidad demandada devolver adicional al valor ya reconocido, la suma equivalente a $330.584.107, debidamente indexadas según lo dispuesto en el artículo 187 del CPACA, junto con los intereses moratorios previstos en el artículo 863 del E.T., a partir del vencimiento del término previsto en el artículo 855 *ibídem* para resolver la solicitud de devolución presentada por el demandante el 28 de julio de 2016, hasta que se efectúe la correspondiente devolución a través de giro de cheque, emisión de título o consignación.

Por último, respecto de la condena en costas, y aplicando la posición jurisprudencial del Consejo de Estado[3], de conformidad con las reglas previstas en los numerales 1° y 8° del artículo 365 del CGP, aplicable por remisión del artículo 306 del CPACA, que prevén la condena en costas a la parte vencida en el proceso, y que habrá lugar a éstas cuando aparezca que se causaron y en la medida de su comprobación, la Sala verifica que no existen elementos de prueba que demuestren o justifiquen las erogaciones por concepto de costas a cargo de la parte demandada, **por lo que no se le condenará en costas.**

[3] Sentencia del 6 de julio de 2016 del Consejo de Estado – Sección Cuarta, C.P. Dr. Jorge Octavio Ramírez Ramírez, expediente No. 25000-23-37-000-2012-00174-01, y sentencia del 30 de agosto de 2016 del Consejo de Estado – Sección Cuarta, C.P. Dra. Martha Teresa Briceño de Valencia, expediente No. 05001233300020120049O-01 [20508].

El Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo No. PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020, por medio del cual prorrogó la suspensión de términos, amplió sus excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor, disponiendo en su artículo 5°, entre otras, como excepción a la suspensión de términos en materia de lo contencioso administrativo, los procesos que se encuentran en estado de dictar sentencia, así como sus aclaraciones y adiciones; y que dichas decisiones se notificaran electrónicamente, pero los términos para su control o impugnación seguirán suspendidos hasta tanto el Consejo Superior así lo disponga; razón por la cual la presente sentencia se notificará a las partes vía correo electrónico, precisando que los términos para apelación iniciarán una vez lo disponga la Alta Corporación.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Cuarta – Subsección "A", administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

FALLA

PRIMERO. DECLÁRASE la nulidad parcial del artículo 1º de la Resolución No. 006927 del 12 de septiembre de 2017 que modificó los artículos 2º y 3° de la Resolución No. 6282-0978 del 4 de octubre de 2016, proferidas por la Dirección de Gestión Jurídica y la División de Gestión de Recaudo de la Dirección Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes de la DIAN, mediante las cuales se resolvió la solicitud de devolución y/o compensación del impuesto a las ventas correspondientes al tercer bimestre del año gravable 2016, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. A título de restablecimiento del derecho **ORDÉNASE** a la entidad demandada a devolver adicional al valor ya reconocido, la suma equivalente a $330.584.107, debidamente indexadas según lo dispuesto en el artículo 187 del CPACA, junto con los intereses moratorios previstos en el artículo 863 del E.T., a partir del vencimiento del término previsto en el artículo 855 ibídem para resolver la solicitud de devolución presentada por el demandante el 28 de julio de 2016, hasta que se efectúe la correspondiente devolución a través de giro de cheque, emisión de título o consignación.

TERCERO. No se condena en costa a la parte vencida, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

CUARTO. De conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Acuerdo No. PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, **NOTIFÍQUESE** electrónicamente la presente providencia así:

- A la parte demandante, quien actúa a través del Dr. Nelcy Aleida Mesa Albarracín, a los correos dirjn_nal@unal.edu.co y notificaciones_juridica_nal@unal.edu.co.

- A la entidad demandada (DIAN), quien actúa a través del Dr. Julio Cesar Ruíz Muñoz, al correo notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co.

- Al Ministerio Público, Dra. Diana Janethe Bernal Franco, a los correos djbernal@procuraduria.gov.co. y procjudadm3@procuraduria.gov.co.

Precisándose que los términos para apelación empezaran a correr una vez se disponga el levante de suspensión de términos por parte del Consejo Superior de la Judicatura

QUINTO. En firme, archívese el expediente previa devolución de los antecedentes administrativos a la oficina de origen y del excedente de gastos del proceso, teniendo en consideración lo previsto en la Resolución No. 4179 del 22 de mayo de 2019 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura. Déjense las constancias del caso.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Constancia: El proyecto de esta providencia fue estudiado y aprobado en sesión virtual de la fecha. Las firmas del documento son digitalizadas y se incorporan por cada magistrado.

LOS MAGISTRADOS

GLORIA ISABEL CÁCERES MARTÍNEZ

AMPARO NAVARRO LÓPEZ

LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO